

## SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Contenido	Página
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Resumen de Egresos por Capítulo y Concepto	
Estado Analítico del Capítulo 4000.- Subsidios y Transferencias	
<b>PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO</b>	
Ejercicio Programático Económico del Gasto Devengado del Gobierno Federal	
Ejercicio Programático del Gasto Devengado del Gobierno Federal	
<b>ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO</b>	
I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL	1
II. PRINCIPALES RESULTADOS	6
Ordenamiento y regularización de la propiedad rural	6
Capacitación, organización agraria y aprovechamiento del desarrollo urbano	7
Integración productiva	8
III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	9
III.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	9
GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS	9
GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	10
ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL	13
III.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	14
FUNCIÓN: 04 Procuración de Justicia	14
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	14
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar Justicia	14
PROYECTO: N000 Actividad Institucional no asociada a proyectos	14
FUNCIÓN: 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca	14
SUBFUNCIÓN: 04 Asuntos Agrarios	16
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	17
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación	18

Contenido	Página
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	19
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de las políticas públicas sectoriales	19
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	20
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana	21
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	23
INDICADOR: Juicios sustanciados	23
INDICADOR: Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos	24
INDICADOR: Elaborar títulos de terrenos nacionales	25
INDICADOR: Ejecutar decretos expropiatorios	26
INDICADOR: Emitir resoluciones de excedentes de tierras en propiedad ejidal, de sociedades mercantiles y civiles por acciones	27
INDICADOR: Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias	27
INDICADOR: Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídico de inejecutabilidad	28
INDICADOR: Integrar y/o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos	29
INDICADOR: Ordenar la localización de superficie para la identificación y anotaciones en planos proyectos y/o definitivos	30
INDICADOR: Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial y requerimientos, acuerdos y sentencias de los Tribunales Agrarios	31
INDICADOR: Inscripción de actos jurídicos, expedición de constancias de derechos agrarios y certificación documental	31

Contenido	Página
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 312 Obligaciones jurídicas ineludibles	33
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	34
INDICADOR: Compra de tierras con obligación jurídica	34
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 405 Otorgar créditos	35
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	36
INDICADOR: Proyectos productivos	36
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 410 Proporcionar asesoría jurídica	37
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	37
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 411 Proporcionar asistencia técnica	37
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	38
INDICADOR: Integración de expedientes de trabajos técnicos	38
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población	39
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	39
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional	39
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	40

Contenido	Página
INDICADOR: Actualización del catastro rural nacional	40
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 602 Auditar a la gestión pública	41
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	41
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros	42
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	43
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos	44
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	44
INDICADOR: Capacitar personas	44
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 705 Conservar y preservar el acervo documental	45
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	46
INDICADOR: Consultas documentales	46
PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)	47
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana	47
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	48
INDICADOR: Certificados y títulos expedidos	48

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

### **I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL**

La misión del Sector Reforma Agraria, es la de regular y consolidar las formas de propiedad social en el medio rural, aplicando lo establecido en el Artículo 27 Constitucional, la Ley Agraria y los ordenamientos reglamentarios, para otorgar certidumbre jurídica en la posesión de la tierra. Así también, llevar el control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de la propiedad rústica y de las figuras asociativas; garantizar el resguardo documental, para proporcionar seguridad jurídica y el carácter público de la información; defender los derechos de los sujetos agrarios; prestar servicios de asesoría jurídica a través de la conciliación de intereses o la representación legal y administrar eficientemente los fondos de los núcleos agrarios, con el propósito de contribuir al fomento ejidal y comunal, para que sea la base del desarrollo que se traduzca en mayores ingresos, empleo y mejoramiento en la calidad de vida del medio rural, que aliente la participación económica de los ejidatarios, comuneros, colonos, nacionaleros y jornaleros.

Lo anterior en congruencia con las líneas de política y los objetivos rectores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, así como del Programa Normal de Operación y el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), cuyos objetivos de estos últimos se expresan a continuación:

#### **Programa Normal de Operación**

- Atender con oportunidad los juicios en los que la Secretaría es parte, así como desahogar los requerimientos de la autoridad correspondiente.
- Desahogar los acuerdos administrativos pendientes, relativos a indemnizaciones y afectaciones agrarias, asimismo, atender en su totalidad las consultas y opiniones jurídicas, los convenios y contratos.
- Ordenar y regularizar la tenencia de la tierra con respecto de excedencias, al límite permitido por la Ley, en la propiedad ejidal y de sociedades mercantiles y civiles por acciones, con el objeto de otorgar seguridad y certidumbre jurídica sobre los bienes, valores que servirán de base para elevar la producción, productividad y la calidad de vida de los productores y sus familias.
- Elaborar títulos de propiedad de terrenos nacionales para los solicitantes que los ocupan y adquieran a título oneroso, con el objeto de regularizarlos a sus nombres, otorgándoles seguridad documental y certidumbre jurídica.
- Elaborar e inscribir en el Registro Agrario Nacional y Registro Público de la Propiedad, los títulos de propiedad o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias agrícolas y ganaderas, así como entregarlos a sus titulares, con el objeto de regularizarlos a su nombre, para que obtengan la seguridad documental y certidumbre jurídica sobre sus bienes.
- Ejecutar los decretos expropiatorios de bienes ejidales y comunales, para la regularización de asentamientos humanos, creación de obras de infraestructura pública y reservas territoriales.

- Dar certeza jurídica a los sujetos agrarios, beneficiados por una resolución presidencial al realizar la ejecución o sustentar la imposibilidad jurídica y/o material existente.
- Elaborar planos definitivos de las distintas acciones agrarias ejecutadas.
- Elaborar anotaciones marginales en planos definitivos de expedientes por cumplimiento de ejecutoria.
- Integrar los expedientes de las diversas acciones agrarias que contemplaba la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en cumplimiento a sentencias emitidas por el Poder Judicial, y sustanciar expedientes en cumplimiento a requerimientos, acuerdos, sentencias y en coadyuvancia para los Tribunales Agrarios.
- Otorgar certeza jurídica y seguridad documental a través de la inscripción y expedición de constancias de los actos jurídicos y documentos que creen, modifiquen, transfieran o extingan derechos de los sujetos agrarios.
- Lograr que la incorporación de suelo social al desarrollo urbano, se realice en condiciones de legalidad y en beneficio de los sujetos agrarios.
- Desahogar las obligaciones jurídicas ineludibles de pago que resulten a cargo del Gobierno Federal, derivadas de acciones legales y juicios en materia agraria promovidos por terceros.
- Coadyuvar con el otorgamiento de financiamiento para los proyectos productivos de los grupos campesinos de las organizaciones agrarias, de conformidad a los lineamientos que en específico se emitan de manera conjunta por las Secretarías de: Reforma Agraria, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y la de Economía.
- Promover la solución de las controversias agrarias, preferentemente por la vía de la conciliación o en su caso mediante el juicio arbitral y proporcionar, cuando se requiera, servicios periciales a los sujetos agrarios.
- Representar adecuadamente al mayor número de los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales.
- Contribuir en el proceso de planeación de las actividades de los Sectores Público, Social y Privado mediante la actualización del inventario de la propiedad social (catastro rural nacional) que representa el control, delimitación y ubicación geográfica de los predios rústicos.
- Atender los trabajos técnico topográficos y cartográficos que en el marco del ordenamiento de la propiedad rural sean solicitados para consolidar al Registro Agrario Nacional como órgano técnico de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Administrar el Archivo General Agrario a través de la custodia, clasificación, actualización y catalogación de los documentos en materia agraria para garantizar el carácter público del Registro a través de la atención de las solicitudes de servicio de consulta.
- Promover ante los núcleos agrarios que adopten instrumentos de organización agraria básica necesarios para el funcionamiento y control.
- Promover las diversas opciones asociativas y contractuales que contempla la Ley.

- Asesorar jurídicamente a los órganos de representación de los núcleos agrarios, figuras asociativas y organizaciones campesinas en materia agraria.
- Incrementar y administrar los recursos de fondos comunes para coadyuvar al fomento ejidal.
- Coadyuvar al fomento ejidal para mejorar el nivel de vida de los campesinos en el medio rural y generar fuentes de trabajo.
- Otorgar financiamientos a los núcleos agrarios, para que constituyan sus sociedades inmobiliarias y colaboren al desarrollo urbano del país.
- Verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios y operar, en su caso, la reversión.
- Fortalecer el sistema de capacitación y asesoría agraria integral que responda a necesidades regionales y/o estatales productivas, administrativas y financieras, en las que participen los sectores público, social y privado.
- Seleccionar a becarios para que participen como enlace directo entre los campesinos y los núcleos agrarios, en las tareas de la Entidad.
- Fortalecer a la Secretaría como una institución rectora de la política agraria al servicio de los sujetos agrarios, mediante la capacitación al personal.
- Capacitar al personal de la institución con relación a las actividades normativas, procedimientos y estrategias, basados en el marco legal y aspectos administrativos, para alcanzar la excelencia de calidad en el desempeño de sus funciones.
- Conducir y coordinar la política del Sector, en los términos de la legislación agraria mediante la formulación, ejecución, evaluación y control de conformidad con los objetivos y estrategias establecidos.
- Establecer las directrices y líneas de acción necesarias para eficientar los servicios institucionales en materia registral técnica.
- Promover la aplicación de normas y lineamientos de la planeación y evaluación en las actividades que realizan las áreas adjetivas y sustantivas de la Dependencia.
- Proporcionar a las unidades responsables los recursos humanos, materiales y financieros, que les permita lograr el cumplimiento de los programas del Sector.

**Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)**

- Reconocer jurídicamente la tenencia de la tierra a sus legítimos poseedores.
- Regularizar y otorgar certidumbre jurídica y documental a los sujetos agrarios poseedores de predios rústicos mediante la expedición de certificados y títulos de propiedad en un marco de coordinación interinstitucional con la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Registro Agrario Nacional.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

### Programa Normal de Operación

- Dentro del ámbito jurídico se prevé atender 1.2 (Miles de) juicios, mediante la sustanciación de los expedientes en trámite.
- Elaborar 7.5 (Miles de) títulos de terrenos nacionales, con la finalidad de hacer entrega de los mismos a solicitantes que los ocupan, y de esta manera quedan debidamente regularizados.
- Ejecutar 160 decretos expropiatorios en la propiedad rural, para contribuir a la creación de obras de infraestructura pública, reservas territoriales y desarrollo urbano.
- Emitir 2.8 (Miles de) acuerdos de respuesta y asesoría, en lo relativo a los asuntos jurídicos en los que la Secretaría es parte.
- Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre 707 (Miles de) lotes para otorgar seguridad jurídica y documental a los poseedores en las colonias agrícolas y ganaderas.
- Revisar y resolver el cumplimiento de 90 resoluciones de excedentes de tierras.
- Ejecutar y/o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad en 50 resoluciones presidenciales de tierras.
- Sustanciar 140 expedientes en cumplimiento de ejecutoria y acuerdos del Tribunal Superior Agrario.
- Ordenar la elaboración de 200 planos definitivos para la integración o recuperación de expedientes de ejecución, así como realizar anotaciones marginales en 52 planos definitivos.
- Avalar los derechos de propiedad o posesión de 742.4 (Miles de) sujetos agrarios mediante la expedición de copias certificadas de documentos, emisión de constancias de derechos, integración de carpetas básicas y agrarias y la inscripción de diversas acciones agrarias.
- Lograr la incorporación de 12 (Miles de) hectáreas de suelo social al desarrollo urbano, vigilando que se realicen en condiciones de legalidad y en beneficio de los sujetos agrarios.
- Resolver 3 asuntos que requieren pago subsidiario derivados de obligaciones jurídicas.
- Complementar el financiamiento para la constitución de 200 proyectos productivos.
- Promover la solución de controversias agrarias, mediante la atención de 23.9 (Miles de) asuntos de conciliación, arbitraje, quejas y servicios periciales.
- Concluir 25.9 (Miles de) juicios de representación legal de sujetos agrarios.

- Consolidar y fortalecer la base informativa y la infraestructura técnica del catastro rural nacional a través de la actualización de 6 408.2 (Miles de) hectáreas de superficie rural.
- Coadyuvar en el ordenamiento de la propiedad rural mediante la realización de 1 (Miles de) expedientes de trabajos técnicos topográficos en núcleos agrarios.
- Garantizar el carácter público de la información en poder del RAN con la atención de 150 (Miles de) consultas documentales a solicitud de los sujetos agrarios y público en general.
- Asesorar a núcleos agrarios en la aplicación de 6.8 (Miles de) documentos de organización agraria básica.
- Proporcionar asesoría a 1.8 (Miles de) agrupaciones para la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas.
- Asesorar a 6.4 (Miles de) núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia.
- Atender 55 (Miles de) asuntos de asesoría jurídica en núcleos agrarios y organizaciones campesinas.
- Asesorar jurídicamente a sujetos agrarios en 1.2 (Miles de) documentos relacionados con la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de las tierras de los núcleos agrarios.
- Captar 120 (Millones de) pesos provenientes de indemnizaciones por expropiación de tierras y/o por el aprovechamiento de recursos naturales de núcleos agrarios, e invertirlos eficientemente.
- Entregar 131 (Millones de) pesos provenientes de fondos comunes, para mejorar el nivel de vida de los integrantes en los núcleos agrarios.
- Otorgar 3 (Millones de) pesos para gastos preoperativos en la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales.
- Supervisar 220 decretos expropiatorios con cinco años de antigüedad.
- Capacitar a 250 (Miles de) sujetos agrarios y organizaciones campesinas sobre sus derechos agrarios.
- Otorgar 2 (Miles de) becas a hijos de campesinos coadyuvantes en funciones de servicio social para que participen como enlace directo con los campesinos para realizar tareas de la Entidad.
- Capacitar a 9 (Miles de) personas de la institución respecto de programas prioritarios institucionales y desarrollo personal.

**Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)**

- Incorporar 120 núcleos agrarios al PROCEDE.

- Integrar 1.2 (Miles de) expedientes generales de núcleos agrarios del PROCEDE para el RAN.
- Integrar 40 (Miles de) expedientes individuales para la expedición de certificados y títulos.
- Garantizar la seguridad jurídica y certidumbre documental a los sujetos de derecho mediante la expedición de 400 (Miles de) certificados y títulos de propiedad o posesión de predios rústicos.

## **II. PRINCIPALES RESULTADOS**

La política agraria de la actual Administración está diseñada para distribuir equitativamente los beneficios del desarrollo. Esta política tiene como eje rector al ser humano, y tiene como premisa promover acciones de gobierno que propicien la igualdad de oportunidades entre los pobladores del campo.

Así, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es la condición indispensable para el desarrollo compartido. La certidumbre brinda confianza y ésta fomenta la capitalización en el medio rural que arraiga y vincula a los hombres y mujeres con su tierra.

Bajo estas premisas que están plenamente identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se desarrollaron los trabajos durante 2001, observándose resultados de relevancia en la mayoría de las metas de los indicadores estratégicos a cargo de esta Secretaría, destacando por su importancia los que se describen a continuación, por línea de política:

### **Ordenamiento y regularización de la propiedad rural**

En esta materia, se está otorgando seguridad jurídica y certidumbre documental en la tenencia de la tierra a los agentes y sujetos del sector rural, dando vigencia al estado de derecho en México, por lo que se han realizado acciones para brindar certeza jurídica a los habitantes del medio rural, así como sentar las bases para solucionar los conflictos derivados de la tenencia, creando las condiciones de paz y estabilidad social y, con ello, incrementar las posibilidades de inversión en el campo, obteniéndose los resultados siguientes:

A través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), instrumento que el Gobierno de la República ha puesto al servicio de los núcleos agrarios para llevar a cabo la regularización de la propiedad ejidal y comunal, fueron elaborados 460 602 certificados y títulos, integrados por 228 017 certificados parcelarios, 127 128 de uso común y 96 977 títulos de solares, documentos con los que se regularizó una superficie de 2 788 957 hectáreas en beneficio de 235 377 sujetos agrarios integrantes de 943 núcleos. Además, se expidieron 8 474 títulos de dominio pleno parcelario y seis de colonias, cifras con las que se alcanzó un cumplimiento de 115.2 por ciento, con relación al programado original anual y de 73.4 por ciento respecto de lo alcanzado en 2000.

En materia de terrenos nacionales, se ha beneficiado a la población ocupante de los mismos con las acciones realizadas por el Sector Agrario en torno a la regularización de este tipo de terrenos, en cuyo caso se efectuó la investigación de los terrenos baldíos que derivó en la emisión de 506 resoluciones declaratorias de terrenos que incorporaron al dominio de la Nación 114 411 hectáreas. Estas acciones permitieron emitir 13 750 títulos para igual número de campesinos a quienes, mediante este acto, se documentó su derecho a la propiedad de 71 420 hectáreas ubicadas

en los estados de Veracruz, Campeche y Puebla, principalmente, lo que se reflejó en un cumplimiento de 183.3 por ciento con relación al anual programado y de 75.0 por ciento respecto de los títulos emitidos en el año inmediato anterior.

Dentro del proceso de regularización de las colonias agrícolas y ganaderas, durante 2001 se avanzó en la actuación realizada en 96 colonias en donde se determinó la situación jurídica de 4 818 lotes, al haberse emitido los títulos de propiedad o acuerdos de reconocimiento de derechos correspondientes y cuya superficie abarcó 249 224 hectáreas. El avance alcanzado en este rubro ascendió a 62.2 por ciento con relación al programado anual, variación que se originó por diversas limitantes que se enfrentaron en la ejecución del programa, destacando entre otras un incremento en los trabajos de campo y técnicos, conflictos internos, deficiencias en la integración de expedientes y retrasos en la ejecución de los trabajos técnicos, aspectos que limitaron la emisión de dictámenes, títulos y reconocimientos suficientes para alcanzar la meta comprometida.

A efecto de dar cauce a 376 solicitudes de expropiación de bienes ejidales y comunales tramitadas en 2001 por diversas promoventes de los tres niveles de gobierno, se llevaron a cabo los procedimientos de ley que concluyeron con la publicación de 157 decretos expropiatorios, así como la ejecución de 197 a través de los que se desincorporaron 16 037 hectáreas para la construcción de obras de infraestructura social y productiva y para acciones de regularización de la tenencia de la tierra, principalmente. El avance reportado en la meta superó en 23.1 por ciento la estimación original de la misma, variación que se debió a la ejecución de 19 decretos expropiatorios en el Estado de México, por una superficie de 5 391 hectáreas destinadas a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México y para la zona de preservación ecológica en torno al mismo.

Fueron sustanciados 1 100 juicios en los que se vio involucrada la Dependencia, cifra que refleja un avance de 91.7 por ciento, como resultado de la carga de trabajo recibida de parte de los juzgados de distrito, así como de los asuntos turnados por los diversos tribunales y agencias del Ministerio Público. La cifra está integrada por 515 juicios de amparo, 474 administrativos, 51 agrarios, 28 penales, 23 laborales y nueve civiles.

A través de la ejecución de las resoluciones presidenciales correspondientes, se dio formal posesión a 21 nuevos núcleos agrarios que fueron beneficiados con 34 521 hectáreas, a favor de 1 781 sujetos agrarios que ya cuentan con un patrimonio plenamente legalizado que se constituye en un medio de vida generador de bienestar familiar. En 29 casos se corroboró la imposibilidad legal, material y social para ejecutar las resoluciones correspondientes, por lo que se dictaminó su inejecutabilidad, cifra que sumada a la anterior arrojó un cumplimiento del 100 por ciento de la meta estimada para el año de informe.

Con el propósito de consolidar la base cartográfica que respalda la delimitación de las tierras regularizadas a través de la generación de documentos probatorios de los derechos agrarios, se llevó a cabo la actualización de 6 418 145 hectáreas del catastro rural nacional, lo que significa un cumplimiento del 100 por ciento del compromiso establecido al periodo.

### **Capacitación, organización agraria y aprovechamiento del desarrollo urbano**

En este ámbito, el objetivo esencial que se persigue es capacitar y organizar a la población rural, para promover su integración al desarrollo productivo del país, y propiciar que sus derechos de propiedad de la tierra, se traduzcan en un mejor nivel de vida, a efecto de que conozcan y se beneficien de los derechos que la ley les concede, desarrollen sus habilidades productivas, aprovechen los avances tecnológicos y usen racionalmente sus recursos. Así también, realizar acciones de coordinación con los tres niveles de gobierno, para apoyar a los agentes y sujetos

del sector rural susceptibles de aportar tierras al desarrollo urbano nacional y se beneficien directamente de las enajenaciones correspondientes. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos más destacados al respecto fueron:

Se brindó atención a un total de 397 126 sujetos agrarios y organizaciones campesinas a través de la celebración de 19 177 eventos de capacitación, avance que significa el 158.9 por ciento respecto del programado anual. Tales resultados obedecieron a la intensidad de las acciones realizadas para atender los programas establecidos por las delegaciones estatales respecto de la problemática detectada, así como la puesta en marcha de programas extraordinarios de relevante importancia para fortalecer y consolidar la certeza jurídica de la propiedad de la tierra de los sujetos agrarios.

A solicitud expresa, se brindaron 10 412 asesorías para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica a ejidos y comunidades, lo que significó un cumplimiento de 153.9 por ciento comparado con el programado original anual. Estos resultados obedecieron principalmente, a la instrucción de concluir a la brevedad los asuntos que se encontraban en trámite y al seguimiento puntual de los compromisos establecidos en el programa de los cien días, acciones que dieron un gran impulso a la organización interior de los núcleos agrarios, así como a la organización para la producción y el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

Se ha brindado asesoría jurídica a diversos núcleos agrarios para la constitución de 2 524 parcelas con destino específico y figuras asociativas, resultado que corresponde a un avance de 140.2 por ciento con relación al programado anual. El cumplimiento superior observado, se debió al contacto permanente que ha mantenido el personal técnico de campo de la Procuraduría Agraria con los sujetos agrarios, orientándolos e identificando las oportunidades de organización más redituables para este tipo de agrupaciones.

Durante el año 2001, se logró incorporar 19 064 hectáreas de suelo social al desarrollo urbano, lo que refleja un cumplimiento de 158.9 por ciento respecto del programa establecido. La superación de la meta del indicador fue resultado del incremento de las acciones de promoción ante el Registro Agrario Nacional para acelerar la inscripción de actas de asambleas en las que se autorizó la adopción del dominio pleno sobre tierras parceladas; se solicitó la emisión ágil de los títulos de propiedad de los ejidatarios involucrados y fueron atendidos varios núcleos agrarios fuera de programa por reunir las condiciones idóneas para ser incorporados como adicionales al Programa correspondiente.

### **Integración productiva**

A través de este rubro se persigue como objetivo impulsar la incorporación de los sujetos agrarios para crear nuevas y mejores posibilidades de ingreso y bienestar, acordes con las potencialidades regionales, procurando que se generen las condiciones para que los habitantes del medio rural, tengan acceso a los servicios que prestan las instituciones financieras y crear alternativas productivas que signifiquen nuevas oportunidades de ingreso, consolidando así el desarrollo agrario integral. Los resultados alcanzados al respecto fueron los siguientes:

Con el propósito de cumplir los **Acuerdos Agrarios en Materia de Organización y Fomento**, signados con organizaciones y grupos campesinos, a lo largo del año 2001 se efectuó la aplicación de 99.7 millones de pesos para la operación de 207 proyectos productivos, mismos que se ubican en los estados de Sonora, Colima, Nuevo León, Veracruz, Durango, Jalisco y Tamaulipas, principalmente, cuyo beneficio alcanzó a 7 858 sujetos agrarios. Los resultados obtenidos reflejaron un avance de 103.5 por ciento, dada la celeridad que se imprimió al desahogo de los asuntos, una vez integrado y protocolizado el Fideicomiso Fondo para el Apoyo a los Proyectos Productivos de las Organizaciones Agrarias, el pasado 1 de agosto de 2001.

### III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

#### III.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Para el ejercicio fiscal de 2001 los **recursos autorizados** a la Secretaría de la Reforma Agraria por el Poder Legislativo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ascendieron a 1 855 010.0 miles de pesos. En el transcurso del año se llevaron a cabo diversos movimientos presupuestales, acatando las disposiciones legales emitidas al respecto, además de adecuar el presupuesto a las necesidades del servicio. Así, se llegó a un modificado de 1 918 074.7 miles de pesos y al cierre del año, el **presupuesto ejercido** fue por 1 890 658.8 miles de pesos, cifra mayor en 35 648.8 miles de pesos equivalente a un incremento de 1.9 por ciento, respecto a lo aprobado originalmente y de un decremento de 1.4 por ciento del modificado. Dichos recursos se orientaron a la regularización y consolidación de las formas de propiedad social en el medio rural y a mejorar la calidad de vida de la población campesina.

Los movimientos mencionados correspondieron a la autorización de ampliaciones liquidas por 100 000.0 miles de pesos, para cubrir un número mayor de obligaciones jurídicas; 7 243.9 miles de pesos por la enajenación de terrenos nacionales que se ingresaron al Fondo de Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE); 2 067.4 miles de pesos por la recuperación de bienes siniestrados o enajenación de bienes inmuebles. Así también, se llevaron a cabo reducciones liquidas por las siguientes cantidades y conceptos: 5 909.7 miles de pesos para el Programa de Retiro Voluntario; 1 459.6 miles de pesos para apoyo al Ramo II "Presidencia de la República"; 2 300.0 miles de pesos como ajuste al presupuesto ordenado por la SHCP; 36 577.3 miles de pesos, en acatamiento al Programa de Reducción del Gasto que se derivó del Acuerdo de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal, publicado el 28 de febrero de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

**Gasto Programable Devengado de la Secretaría de la Reforma Agraria, 2001**  
(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido / Original)			Variación Porcentual (Ejercido / Original)			Estructura Porcentual	
	Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
<b>TOTAL</b>	<b>1 855 010.0</b>	<b>1 890 658.8</b>	<b>1 824 099.4</b>	<b>1 847 215.0</b>	<b>30 910.6</b>	<b>43 443.8</b>	<b>35 648.8</b>	<b>23 115.6</b>	<b>12 533.2</b>	<b>1.9</b>	<b>1.3</b>	<b>40.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Gasto directo	583 600.0	651 490.4	575 300.0	644 055.6	8 300.0	7 434.8	67 890.4	68 755.6	-865.2	11.6	12.0	-10.4	31.5	34.5
Subsidios y transferencias	1 271 410.0	1 239 168.4	1 248 799.4	1 203 159.4	22 610.6	36 009.0	-32 241.6	-45 640.0	13 398.4	-2.5	-3.7	59.3	68.5	65.5

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

#### GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

El **gasto directo** presenta un ejercicio mayor del orden de 67 890.4 miles de pesos, equivalente a un incremento del 11.6 por ciento respecto al original, mismo que fue de 583 600.0 miles de pesos y el ejercido de 651 490.4 miles de pesos. Los recursos erogados significaron una participación relativa respecto al presupuesto total de 34.5 por ciento, 11.6 puntos porcentuales más que lo programado, debido a diversos movimientos de ampliaciones por concepto de Obligaciones Jurídicas Ineludibles; ingresos por la enajenación de Terrenos Nacionales, y por la recuperación de bienes siniestrados o enajenación de bienes inmuebles. Así también, reducciones por el Programa de Retiro Voluntario; apoyo al Ramo II; aplicación del Programa de Reducción del Gasto, y por ajustes al presupuesto, ordenados por la SHCP.

Los **subsidios y transferencias** ejercidos ascendieron a 1 239 168.4 miles de pesos, monto inferior en 2.5 por ciento, equivalente a 32 241.6 miles de pesos a lo programado originalmente de 1 271 410.0 miles de pesos. Su participación en el gasto total ejercido por la Dependencia se situó en 65.5 por

ciento, inferior en 2.5 puntos porcentuales a lo programado. Este comportamiento es resultado de la aplicación del Programa de Reducción del Gasto en la Procuraduría Agraria y en el Registro Agrario Nacional; por el Programa de Retiro Voluntario, y por los apoyos canalizados al FONORDE.

Los **subsidios y transferencias** se distribuyeron de la siguiente manera: para la Procuraduría Agraria se canalizaron 685 120.0 miles de pesos; para el Registro Agrario Nacional, 486 290.0 miles de pesos y para la Secretaría se otorgaron 100 000.0 miles de pesos, para apoyar la operación de Proyectos Productivos.

### Subsidios y Transferencias de la Secretaría de la Reforma Agraria, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido / Original		Ejercido / Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	<b>TOTAL</b>	<b>1 271 410.0</b>	<b>1 249 929.7</b>	<b>1 239 168.4</b>	<b>-32 241.6</b>	<b>-2.5</b>	<b>-10 761.3</b>	<b>-0.9</b>
	Corriente	1 248 799.4	1 211 765.9	1 203 159.4	-45 640.0	-3.7	-8 606.5	-0.7
	Capital	22 610.6	38 163.8	36 009.0	13 398.4	59.3	-2 154.8	-5.6
<b>B00</b>	<b>Registro Agrario Nacional</b>	<b>486 290.0</b>	<b>472 131.1</b>	<b>466 075.0</b>	<b>-20 215.0</b>	<b>-4.2</b>	<b>-6 056.1</b>	<b>-1.3</b>
	Corriente	482 179.4	470 254.9	464 206.5	-17 972.9	-3.7	-6 048.4	-1.3
	Capital	4 110.6	1 876.2	1 868.5	-2 242.1	-54.5	-7.7	-0.4
<b>QEZ</b>	<b>Procuraduría Agraria</b>		<b>658 975.5</b>	<b>654 392.2</b>	<b>-30 727.8</b>		<b>-4 583.3</b>	<b>-0.7</b>
	Corriente		622 687.9	620 251.7	-46 368.3		-2 436.2	-0.4
	Capital	<b>685 120.0</b>	36 287.6	34 140.5	15 640.5	<b>-4.5</b>	-2 147.1	-5.9
<b>400</b>	<b>Oficialía Mayor</b>	<b>666 620.0</b>	<b>100 000.0</b>	<b>99 878.1</b>	<b>-121.9</b>	<b>-7.0</b>	<b>-121.9</b>	<b>-0.1</b>
	Corriente	18 500.0	100 000.0	99 878.1	-121.9	84.5	-121.9	-0.1
	Capital	<b>100 000.0</b>				<b>-0.1</b>		<b>-0.1</b>
<b>210</b>	<b>Dirección General de Ordenamiento y Regularización</b>	<b>100 000.0</b>	<b>18 823.1</b>	<b>18 823.1</b>	<b>18 823.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	Corriente		18 823.1	18 823.1	18 823.1		0.0	0.0
	Capital							

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

### GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado por la Secretaría de la Reforma Agraria, 97.7 por ciento correspondió a gasto corriente y 2.3 por ciento a gasto de capital, en tanto que esta estructura porcentual programada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fue de 98.3 y 1.7 por ciento, respectivamente.

### Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Secretaría de la Reforma Agraria, 2001

Descripción	Gasto Corriente						Gasto de Capital					Total
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Otras Erogaciones	Suma	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Otros Gastos de Capital	Suma	
<b>Miles de pesos con un decimal</b>												
Total original	367 900.0	26 854.9	80 545.1	1 248 799.4	100 000.0	1 824 099.4	22 610.6	8 300.0			30 910.6	1 855 010.0
Total ejercido	350 149.8	22 161.4	71 768.8	1 203 159.4	199 975.6	1 847 215.0	36 009.0	7 434.8			43 443.8	1 890 658.8
Variación absoluta	-17 750.2	-4 693.5	-8 776.3	-45 640.0	99 975.6	23 115.6	13 398.4	-865.2			12 533.2	35 648.8
Variación porcentual	-4.8	-17.5	-10.9	-3.7	100.0	1.3	59.3	-10.4			40.5	1.9
<b>Estructura porcentual</b>												
Original	19.8	1.4	4.3	67.3	5.4	98.3	1.2	0.4			1.7	100.0
Ejercido	18.5	1.2	3.8	63.6	10.6	97.7	1.9	0.4			2.3	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

Del presupuesto total ejercido, 1 847 215.0 miles de pesos correspondieron a **gasto corriente**, monto superior en 1.3 por ciento que equivale a 23 115.6 miles de pesos, respecto al presupuesto original de 1 824 099.4 miles de pesos. Cabe señalar que del total de gasto corriente ejercido, 644 055.6 miles de pesos se identifican como gasto directo y 1 203 159.4 miles de pesos como subsidios y transferencias, cantidades que significan un incremento de 12.0 y un decremento de 3.7 por ciento con relación a lo programado. Por capítulo de gasto, los mayores incrementos absolutos y relativos se presentaron en otras erogaciones de gasto corriente y en subsidios y transferencias de capital, en tanto que servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidios y transferencias de corriente, observaron una disminución en el ejercicio del gasto respecto al presupuesto original.

- Las erogaciones en *servicios personales* ascendieron a 350 149.8 miles de pesos, monto inferior en 17 750.2 miles de pesos y 4.8 por ciento con relación al presupuesto original de 367 900.0 miles de pesos. Este comportamiento es resultado de:
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII para la aplicación del Programa de Retiro Voluntario, en el que se incorporaron 152 trabajadores. El personal ocupado en la Secretaría de la Reforma Agraria al 31 de diciembre de 2001 fue de 1 487 personas en oficinas centrales y 1 031 en las 12 representaciones regionales y dos especiales de la SRA, lo que hace un total de 2 518 plazas ocupadas.
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII, para la aplicación del Programa de Reducción del Gasto y el ajuste del presupuesto ordenado por la SHCP.
  - Transferencia de recursos al Ramo II, para apoyar la creación de plazas.
  - Transferencia de recursos del gasto de operación, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario.
- En el rubro de *materiales y suministros* se erogaron 22 161.4 miles de pesos, recursos inferiores en 4 693.5 miles de pesos y 17.5 por ciento respecto a lo programado de 26 854.9 miles de pesos; este comportamiento se explica básicamente por:
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII, para la aplicación del Programa de Reducción del Gasto y el ajuste del presupuesto ordenado por la SHCP.
  - Transferencia de recursos al capítulo 1000, para apoyar al Programa de Retiro Voluntario.
  - Transferencia de recursos al Ramo II, para apoyar el Gasto de Operación.
  - Transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.
- En el capítulo de *servicios generales* se ejercieron 71 768.8 miles de pesos, monto que significa una reducción de 10.9 por ciento, equivalente a 8 776.3 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 80 545.1 miles de pesos. Esta variación es resultado de:
  - Transferencias al capítulo 1000, para apoyar al Programa de Retiro Voluntario.
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII para la aplicación del Programa de Reducción del Gasto y el ajuste del presupuesto ordenado por la SHCP.
  - Transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.
  - Transferencia de recursos al capítulo 7000, para apoyar el Comité de Administración y Pagos de las Tierras a Adquirirse para el Programa Emergente de Vivienda “Nuevo Milenio” (COATIVE) de Chiapas.

- En *subsídios y transferencias*, al cierre del periodo fiscal se observa un menor ejercicio presupuestario del orden de 45 640.0 miles de pesos (3.7 por ciento), al pasar de una asignación original de 1 248 799.4 miles de pesos a una ejercida de 1 203 159.4 miles de pesos; este comportamiento es atribuible a:
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII provenientes de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, derivado de la aplicación del Programa de Reducción del Gasto.
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII provenientes del RAN, para dar cumplimiento al Programa de Retiro Voluntario.
  - Transferencia de recursos de los capítulos 2000 y 3000, para apoyar al FONORDE.
  - Ampliaciones liquidadas que se derivaron de la enajenación de Terrenos Nacionales y se ingresaron al Fondo de Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE).
  - Transferencia de recursos provenientes de la Procuraduría Agraria, para apoyar la operación del FONORDE.
  - Transferencia de recursos de gasto corriente al gasto de capital de la Procuraduría Agraria, para apoyar la renovación del parque vehicular.
- En *otras erogaciones* se ejercieron 199 975.6 miles de pesos, resultando un mayor ejercicio de 99 975.6 miles de pesos, contra el originalmente autorizado de 100 000.0 miles de pesos, por lo que se observó un incremento de 100.0 por ciento, recursos que fueron autorizados para dar cumplimiento a 142 obligaciones jurídicas ineludibles a cargo de la Secretaría, básicamente, para la compra de predios, pago de indemnizaciones, compensaciones y por expropiaciones, con lo que se otorgó un beneficio directo a 5 048 campesinos al aportarles una superficie de 50 450 hectáreas.

Respecto al **gasto de capital**, se observó un mayor ejercicio presupuestario por 12 533.2 miles de pesos, 40.5 por ciento, al pasar de un presupuesto original de 30 910.6 miles de pesos a un ejercido de 43 443.8 miles de pesos. Cabe señalar, que del total del gasto de capital ejercido, 7 434.8 miles de pesos corresponden a gasto directo y 36 009.0 miles de pesos a subsidios y transferencias, cantidad inferior en 10.4 por ciento y superior en 59.3 por ciento, respectivamente con relación a lo programado. Por capítulo de gasto, los mayores incrementos absolutos y relativos se observaron en los subsidios y transferencias, mientras que en bienes muebles e inmuebles se presentó una disminución.

- El capítulo de *subsídios y transferencias* presenta un mayor ejercicio presupuestario de 13 398.4 miles de pesos, el 59.3 por ciento, al pasar de un presupuesto original de 22 610.6 miles de pesos a un ejercido de 36 009.0 miles de pesos; dicha variación obedeció a:
  - Transferencia de recursos provenientes de la PA y el RAN al Ramo XXIII, para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto.
  - Transferencia de recursos del gasto corriente al de capital de la Procuraduría Agraria, para apoyar la adquisición de vehículos en sustitución de los obsoletos.
- El capítulo de *bienes muebles e inmuebles* presentó una disminución de 865.2 miles de pesos y de 10.4 por ciento, al pasar de 8 300.0 miles de pesos autorizados originalmente a 7 434.8 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible en términos generales a:
  - Transferencia de recursos al Ramo XXIII, para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto.
  - Ampliación liquida por la recuperación de bienes siniestrados y la enajenación de bienes.

## ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL

Durante el año 2001 el gasto devengado de la Secretaría ascendió a 1 890 658.8 miles de pesos, cantidad superior en 35 648.8 miles de pesos y en 1.9 por ciento, respecto de la asignación original de 1 855 010.0 miles de pesos.

Las acciones se desarrollaron a través de dos funciones, a saber: del total del presupuesto ejercido, 91 930.0 miles de pesos, es decir, el 4.9 por ciento, se erogó en la Función 04: Procuración de Justicia, monto inferior en 1 147.8 miles de pesos y 1.2 por ciento con relación a lo programado; y 1 798 728.8 miles de pesos, el 95.1 por ciento, en la Función 13: Desarrollo Agropecuario y Pesca, erogación mayor en 36 796.6 miles de pesos y 2.1 por ciento al presupuesto autorizado. El comportamiento presupuestario de ambas funciones al término del ejercicio conservó la estructura porcentual establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, el ejercicio presupuestario se distribuyó en dos programas especiales, mismos que permitieron ordenar y regular la propiedad rural y otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Del presupuesto total ejercido por la SRA, 1 765 842.3 miles de pesos, el 93.4 por ciento, fueron canalizados a través del Programa Normal de Operación, en tanto que 124 816.5 miles de pesos, el 6.6 por ciento, al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

**Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria, 2001**  
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido / Original)			Variación Porcentual (Ejercido / Original)			Estructura Porcentual	
		Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
	<b>TOTAL</b>	<b>1 855 010.0</b>	<b>1 890 658.8</b>	<b>1 824 099.4</b>	<b>1 847 215.0</b>	<b>30 910.6</b>	<b>43 443.8</b>	<b>35 648.8</b>	<b>23 115.6</b>	<b>12 533.2</b>	<b>1.9</b>	<b>1.3</b>	<b>40.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Gasto directo	583 600.0	651 490.4	575 300.0	644 055.6	8 300.0	7 434.8	67 890.4	68 755.6	-865.2	11.6	12.0	-10.4	31.5	34.5
	Subsidios y transferencias	1 271 410.0	1 239 168.4	1 248 799.4	1 203 159.4	22 610.6	36 009.0	-32 241.6	-45 640.0	13 398.4	-2.6	-3.7	59.3	68.5	65.5
<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>Por función / subfunción</b>													
<b>04</b>		<b>93 077.8</b>	<b>91 930.0</b>	<b>88 777.8</b>	<b>85 117.5</b>	<b>4 300.0</b>	<b>6 812.5</b>	<b>-1 147.8</b>	<b>-3 660.3</b>	<b>2 512.5</b>	<b>-1.2</b>	<b>-4.1</b>	<b>58.4</b>	<b>5.0</b>	<b>4.9</b>
	Procuración de Justicia														
	Gasto directo														
	Subsidios y transferencias	93 077.8	91 930.0	88 777.8	85 117.5	4 300.0	6 812.5	-1 147.8	-3 660.3	2 512.5	-1.2	-4.1	58.4	5.0	4.9
<b>13</b>		<b>1 761 932.2</b>	<b>1 798 728.8</b>	<b>1 735 321.6</b>	<b>1 762 097.5</b>	<b>26 610.6</b>	<b>36 631.3</b>	<b>36 796.6</b>	<b>26 775.9</b>	<b>10 020.7</b>	<b>2.1</b>	<b>1.5</b>	<b>37.7</b>	<b>95.0</b>	<b>95.1</b>
	Desarrollo Agropecuario y Pesca														
	Gasto directo	583 600.0	651 490.4	575 300.0	644 055.6	8 300.0	7 434.8	67 890.4	68 755.6	-865.2	11.6	11.9	-10.4	31.5	34.4
	Subsidios y transferencias	1 178 332.2	1 147 238.4	1 160 021.6	1 118 041.9	18 310.6	29 196.5	-31 093.8	-41 979.7	10 885.9	-2.6	-3.6	59.5	63.5	60.7
	<b>04</b>	<b>1 761 932.2</b>	<b>1 798 728.8</b>	<b>1 735 321.6</b>	<b>1 762 097.5</b>	<b>26 610.6</b>	<b>36 631.3</b>	<b>36 796.6</b>	<b>26 775.9</b>	<b>10 020.7</b>	<b>2.1</b>	<b>1.5</b>	<b>37.7</b>	<b>95.0</b>	<b>95.1</b>
	Asuntos Agrarios														
	Gasto directo	583 600.0	651 490.4	575 300.0	644 055.6	8 300.0	7 434.8	67 890.4	68 755.6	-865.2	11.6	12.0	-10.4	31.5	34.4
	Subsidios y transferencias	1 178 332.2	1 147 238.4	1 160 021.6	1 118 041.9	18 310.6	29 196.5	-31 093.8	-41 979.7	10 885.9	-2.6	-3.6	59.5	63.5	60.7
<b>PE</b>	<b>Por programas</b>														
<b>000</b>	<b>Programa Normal de Operación</b>	<b>1 732 610.0</b>	<b>1 765 842.3</b>	<b>1 706 394.9</b>	<b>1 729 938.0</b>	<b>26 215.1</b>	<b>35 904.3</b>	<b>33 232.3</b>	<b>23 543.1</b>	<b>9 689.2</b>	<b>-1.5</b>	<b>1.4</b>	<b>37.0</b>	<b>93.4</b>	<b>93.4</b>
	Gasto directo	583 600.0	651 490.4	575 300.0	644 055.6	8 300.0	7 434.8	67 890.4	68 755.6	-865.2	11.6	12.0	-10.4	31.5	34.5
	Subsidios y transferencias	1 149 010.0	1 114 351.9	1 131 094.9	1 085 882.4	17 915.1	28 469.5	-34 658.1	-45 212.5	10 554.4	-3.0	-4.0	58.9	61.9	58.9
<b>004</b>	<b>Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)</b>	<b>122 400.0</b>	<b>124 816.5</b>	<b>117 704.5</b>	<b>117 277.0</b>	<b>4 695.5</b>	<b>7 539.5</b>	<b>2 416.5</b>	<b>-427.5</b>	<b>2 844.0</b>	<b>1.9</b>	<b>-0.4</b>	<b>60.6</b>	<b>6.6</b>	<b>6.6</b>
	Gasto directo														
	Subsidios y transferencias	122 400.0	124 816.5	117 704.5	117 277.0	4 695.5	7 539.5	2 416.5	-427.5	2 844.0	1.9	-0.4	60.6	6.6	6.6

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

### III.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

#### **FUNCIÓN: 04 Procuración de Justicia**

El objetivo de esta función es promover la solución de controversias agrarias, preferentemente por la vía de conciliación o en su caso mediante el juicio arbitral, proporcionar servicios periciales a los sujetos agrarios, a la propia Institución y órganos de jurisdicción; así como representar adecuadamente a los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales.

Para la consecución de esta Función, se asignó un presupuesto original de 93 077.8 miles de pesos en el rubro de *Subsidios y Transferencias*, correspondiendo a *gasto corriente* 88 777.8 miles de pesos, y a *gasto de capital*, 4 300.0 miles de pesos, recursos destinados en su totalidad a la Procuraduría Agraria. Al final del año se ejercieron 91 930.0 miles de pesos, cifra inferior en 1.2 por ciento en términos relativos y en absolutos, 1 147.8 miles de pesos, respecto del original. Los comentarios al comportamiento del gasto, se describen en el documento Análisis del Ejercicio del Presupuesto Programático de Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Indirecto.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El Programa Normal de Operación de esta Función incluye básicamente las acciones encaminadas a la procuración de justicia agraria y a la asistencia jurídica, en beneficio del sector rural.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar Justicia

El objetivo de esta actividad institucional es promover la solución de asuntos presentados por sujetos agrarios, a través del programa de Procuración de Justicia.

El presupuesto original asignado y ejercido, así como los comentarios a la variación quedaron descritos en la Función 04 Procuración de Justicia, recursos que fueron erogados por la Procuraduría Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad Institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 408 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

#### **FUNCIÓN: 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca**

Mediante esta Función el Gobierno Federal establece los programas especiales y/o actividades institucionales relacionados con el fomento y regulación agropecuaria, a través de la que se persigue la regularización y ordenamiento de la propiedad rural para otorgar certidumbre jurídica a

las diversas formas de tenencia de la tierra reconocidas y a los sujetos agrarios que las detentan, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, nacionaleros y colonos.

Para esta Función se autorizó un presupuesto original de 1 761 932.2 miles de pesos, cuya estructura se conformó por 583 600.0 miles de pesos de **gasto directo**, equivalente al 33.1 por ciento y 1 178 332.2 miles de pesos de **subsidios y transferencias**, correspondientes al 66.9 por ciento.

Al cierre del periodo se erogaron 1 798 728.8 miles de pesos, los que representan un mayor ejercicio presupuestario en 36 796.6 miles de pesos que equivalen al 2.1 por ciento, con respecto al original. Del total ejercido, 651 490.4 miles de pesos correspondieron a **gasto directo**, en tanto que y 1 147 238.4 miles de pesos a **subsidios y transferencias**, lo que representó un incremento de 11.6 por ciento en el primer caso que se debió a la autorización de una ampliación líquida para apoyar el programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles; y en el segundo, un decremento de 2.6 por ciento, cuya causa fue la transferencia de recursos de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional al Ramo XXIII para dar cumplimiento al Acuerdo de Reducción del Gasto y para apoyar el Programa de Retiro Voluntario.

Por lo que respecta a la clasificación económica del gasto, el 98.0 por ciento, es decir 1 762 097.5 miles de pesos, correspondió a **gasto corriente** del total ejercido por la Dependencia, lo que significó un mayor ejercicio presupuestario por 26 775.9 miles de pesos, 1.5 por ciento mayor al original autorizado de 1 735 321.6 miles de pesos. Del total de recursos erogados, 644 055.6 miles de pesos se aplicaron a gasto directo y 1 118 041.9 miles de pesos a subsidios y transferencias.

Por capítulo de gasto, en *servicios personales* se erogaron 350 149.8 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio por 17 750.2 miles de pesos, equivalente a 4.8 por ciento con respecto al original de 367 900.0 miles de pesos, que se generó por diversos movimientos compensados relativos a varios conceptos, dentro de los que destacan las transferencias de los capítulos 2000 y 3000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencias al Ramo XXIII para el Programa de Retiro Voluntario; así como transferencias de recursos provenientes del paquete salarial, para cubrir los incrementos al tabulador.

En el rubro de *materiales y suministros*, se erogaron 22 161.4 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 4 693.5 miles de pesos, lo que equivale al 17.5 por ciento con respecto al original de 26 854.9 miles de pesos. El decremento se debió a movimientos compensados relativos a varios conceptos, dentro de los que destacan las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto, y transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.

En el capítulo de *servicios generales* el presupuesto erogado ascendió a 71 768.8 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 8 776.3 miles de pesos, lo que representó un 10.9 por ciento con relación al original previsto de 80 545.1 miles de pesos. Esta variación se originó por diversos movimientos compensados relativos a varios conceptos, dentro de los que destacan las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE; transferencia al capítulo 7000 para cubrir el COATIVI de Chiapas.

En el rubro de *subsidios y transferencias*, se erogaron 1 118 041.9 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 41 979.7 miles de pesos, lo que significó el 3.6 por ciento respecto del original autorizado que fue de 1 160 021.6. Esto se debió a transferencias al Ramo

XXIII de recursos de la PA y del RAN, para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al Ramo XXIII del RAN, para dar cumplimiento al Programa de Retiro Voluntario; trasferencias de recursos de los capítulos 2000 y 3000 para apoyar al FONORDE; ampliación líquida proveniente de la enajenación de Terrenos Nacionales, misma que fue ingresada al FONORDE; transferencia de recursos de la PA, para apoyar la operación del FONORDE, y transferencia del gasto corriente al gasto de capital de la PA, para apoyar la adquisición de vehículos.

En **gasto de capital**, el cual participó con el 2.0 por ciento del total, se erogaron 36 631.3 miles de pesos, siendo mayor el ejercicio presupuestario en 10 020.7 miles de pesos, equivalentes al 37.7 por ciento contra lo autorizado inicialmente de 26 610.6 miles de pesos.

Por capítulo de gasto, en subsidios y transferencias se ejercieron 29 196.5 miles de pesos, monto mayor en 10 885.9 miles de pesos, lo que significó el 59.5 por ciento con relación al original autorizado de 18 310.6 miles de pesos. Esto se debió a transferencias al Ramo XXIII, para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto, y una transferencia de recursos del gasto corriente al de capital de la PA, para apoyar la adquisición de vehículos.

En el rubro de *bienes muebles e inmuebles*, se ejercieron 7 434.8 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 865.2 miles de pesos y 10.4 por ciento, con relación al original de 8 300.0 miles de pesos. Esto se debió a transferencias al Ramo XXIII, para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto, así como por ampliaciones líquidas otorgadas por la recuperación de bienes siniestrados y la enajenación de bienes.

**SUBFUNCIÓN: 04 Asuntos Agrarios**

La Secretaría de la Reforma Agraria, a través de esta Subfunción, realiza los programas y las actividades relativos a la regularización de la tenencia de la tierra, administración y organización agraria, así como el pago de obligaciones jurídicas ineludibles.

**Gasto Programable Devengado en la Subfunción 04 Asuntos Agrarios, 2001**

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría				Descripción	Presupuesto total		Variaciones		Estructura Porcentual	
SF	PE	AI	PY		Original	Ejercido	Absoluta	Porcentual	Original	Ejercido
<b>04</b>				<b>Subfunción de Asuntos Agrarios</b>	<b>1 761 932.2</b>	<b>1 798 728.8</b>	<b>36 796.6</b>	<b>2.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	<b>000</b>			Gasto directo	583 600.0	651 490.4	67 890.4	11.6	33.1	36.2
				Subsidios y transferencias	1 178 332.2	1 147 238.4	-31 093.8	-2.6	66.9	63.8
				<b>Programa Normal de Operación</b>	<b>1 639 532.2</b>	<b>1 673 912.3</b>	<b>34 380.1</b>	<b>2.1</b>	<b>93.1</b>	<b>93.1</b>
				Gasto directo	583 600.0	651 490.4	67 890.4	11.6	33.1	36.2
				Subsidios y transferencias	1 055 932.2	1 022 421.9	-33 510.3	-3.2	60.0	56.8
		<b>101</b>		<b>Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación</b>	<b>137 488.4</b>	<b>140 144.2</b>	<b>2 655.8</b>	<b>1.9</b>	<b>7.8</b>	<b>7.8</b>
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	137 488.4	140 144.2	2 655.8	1.9	7.8	7.8
		<b>201</b>		<b>Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales</b>	<b>32 199.8</b>	<b>31 760.4</b>	<b>-439.4</b>	<b>-1.4</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	32 199.8	31 760.4	-439.4	-1.4	1.8	1.8
		<b>308</b>		<b>Ordenar y regular la propiedad rural y urbana</b>	<b>348 571.4</b>	<b>354 549.4</b>	<b>5 978.0</b>	<b>1.7</b>	<b>19.8</b>	<b>19.7</b>
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	348 571.4	354 549.4	5 978.0	1.7	19.8	19.7
		<b>312</b>		<b>Obligaciones jurídicas ineludibles</b>	<b>100 000.0</b>	<b>199 975.6</b>	<b>99 975.6</b>	<b>100.0</b>	<b>5.7</b>	<b>11.1</b>
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	100 000.0	199 975.6	99 975.6	100.0	5.7	11.1
		<b>405</b>		<b>Otorgar créditos</b>	<b>100 000.0</b>	<b>99 878.1</b>	<b>-121.9</b>	<b>-0.1</b>	<b>5.7</b>	<b>5.6</b>
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	100 000.0	99 878.1	-121.9	-0.1	5.7	5.6
		<b>410</b>		<b>Proporcionar asesoría jurídica</b>	<b>248 882.7</b>	<b>252 108.1</b>	<b>3 225.4</b>	<b>1.3</b>	<b>14.1</b>	<b>14.0</b>
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	248 882.7	252 108.1	3 225.4	1.3	14.1	14.0
		<b>411</b>		<b>Proporcionar asistencia técnica</b>	<b>12 235.2</b>	<b>15 501.3</b>	<b>3 266.1</b>	<b>26.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.9</b>

		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	12 235.2	15 501.3	3 266.1	26.7	0.7	0.9
	<b>431</b>		<b>Capacitar y otorgar becas a la población</b>	<b>53 717.4</b>	<b>46 244.1</b>	<b>-7 473.3</b>	<b>-13.9</b>	<b>3.0</b>	<b>2.6</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	53 717.4	46 244.1	-7 473.3	-13.9	3.0	2.6
	<b>434</b>		<b>Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional</b>	<b>127 822.8</b>	<b>136 791.9</b>	<b>8 969.1</b>	<b>7.0</b>	<b>7.3</b>	<b>7.6</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	127 822.8	136 791.9	8 969.1	7.0	7.3	7.6
	<b>602</b>		<b>Auditar a la gestión pública</b>	<b>15 800.7</b>	<b>15 014.0</b>	<b>-786.7</b>	<b>-5.0</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	15 800.7	15 014.0	-786.7	-5.0	0.9	0.8
	<b>701</b>		<b>Administrar recursos humanos, materiales y financieros</b>	<b>419 241.3</b>	<b>338 020.9</b>	<b>-81 220.4</b>	<b>-19.4</b>	<b>23.8</b>	<b>18.8</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	419 241.3	338 020.9	-81 220.4	-19.4	23.8	18.8
	<b>703</b>		<b>Capacitar y formar servidores públicos</b>	<b>31 166.5</b>	<b>31 930.9</b>	<b>764.4</b>	<b>2.5</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	31 166.5	31 930.9	764.4	2.5	1.8	1.8
	<b>705</b>		<b>Conservar y preservar el acervo documental</b>	<b>12 406.0</b>	<b>11 993.4</b>	<b>-412.6</b>	<b>-3.3</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	12 406.0	11 993.4	-412.6	-3.3	0.7	0.7
<b>004</b>			<b>Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)</b>	<b>122 400.0</b>	<b>124 816.5</b>	<b>2 416.5</b>	<b>2.0</b>	<b>6.9</b>	<b>6.9</b>
			Gasto directo						
	<b>308</b>		<b>Ordenar y regular la propiedad rural y urbana</b>	<b>122 400.0</b>	<b>124 816.5</b>	<b>2 416.5</b>	<b>2.0</b>	<b>6.9</b>	<b>6.9</b>
		N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	122 400.0	124 816.5	2 416.5	2.0	6.9	6.9

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

El presupuesto ejercido ascendió a 1 798 728.8 miles de pesos, monto que significa un incremento de 2.1 por ciento equivalente a 36 796.6 miles de pesos respecto al presupuesto original de 1 761 932.2 miles de pesos. Del presupuesto total ejercido, 651 490.4 miles de pesos, es decir, el 36.2 por ciento, correspondió a gasto directo y 1 147 238.4 miles de pesos, el 63.8 por ciento, a subsidios y transferencias. Los comentarios a las variaciones presupuestales quedaron expresadas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca.

Cabe señalar que el presupuesto ejercido en esta Subfunción, se canalizó en su totalidad a través del 000 Programa Normal de Operación y su comportamiento se relaciona principalmente, por las disminuciones observadas en seis de las 13 actividades institucionales que integran la misma, las cuales se mencionan a continuación: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros, 431 Capacitar y otorgar becas a la población, 602 Auditar la gestión pública, 705 Conservar y preservar el acervo documental, 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales, y 405 Otorgar créditos, como resultado de las medidas establecidas en el Programa de Reducción de Gasto.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Los sistemas de apoyo representan un papel importante en la consecución de los objetivos de mediano plazo del sector, ya que su definición y operación con criterios de austeridad, racionalidad, honestidad, transparencia y eficiencia, favorecen la consecución adecuada de los objetivos que el Sector persigue. En este contexto, se busca un desarrollo sostenido de los recursos humanos, así como de las acciones de planeación, evaluación y de comunicación social, y un uso racional de los insumos financieros y materiales.

El presupuesto asignado a esta categoría programática fue de 1 639 532.2 miles de pesos, erogándose al cierre del ejercicio 1 673 912.3 miles de pesos, cantidad superior en 34 380.1 miles de pesos equivalente al 2.1 por ciento, variación que se debió a la canalización de recursos adicionales por concepto de ampliaciones liquidadas para cubrir un mayor número de obligaciones jurídicas ineludibles, por ingresos derivados de la enajenación de terrenos nacionales y por la enajenación de bienes inmuebles. Así también, se llevaron a cabo reducciones liquidadas motivadas por el Programa de Retiro Voluntario, por la canalización de apoyos al Ramo II, por ajustes al presupuesto ordenados por la SHCP y por la aplicación del Programa de Reducción del Gasto.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

El objetivo de esta actividad se refiere a establecer, conducir y coordinar la política del Sector, en los términos de la legislación agraria. El presupuesto original en ésta fue de 137 488.4 miles de pesos, en tanto que el ejercido ascendió a 140 144.2 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio presupuestario de 2 655.8 miles de pesos y 1.9 por ciento. De acuerdo a la naturaleza del gasto, se observan las siguientes variaciones:

- Los recursos ejercidos en **gasto corriente** por 138 449.7 miles de pesos, representan un mayor ejercicio presupuestario de 2 832.8 miles de pesos, 2.1 por ciento respecto al original de 135 616.9 miles de pesos, mismos que se configuraron por 93 724.8 miles de pesos como gasto directo y por 44 724.9 miles de pesos de subsidios y transferencias, y representó el 98.8 por ciento del presupuesto total ejercido en la actividad. Este comportamiento es resultado de:
  - En el capítulo de *servicios personales* se erogaron 71 065.2 miles de pesos, monto superior en 6.1 por ciento, equivalentes a 4 107.0 miles de pesos respecto al presupuesto original de 66 958.2 miles de pesos, debido a que se observaron movimientos compensados relativos a ampliaciones por 13 703.0 miles de pesos y reducciones por 7 043.7 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias de los capítulos 2000 y 3000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencias al Ramo XXIII para el Programa de Retiro Voluntario; así como transferencias de recursos provenientes del paquete salarial para cubrir los incrementos al tabulador.
  - En *materiales y suministros* se ejercieron 5 829.1 miles de pesos, recursos inferiores en 137.4 miles de pesos y 2.3 por ciento con relación al monto autorizado de 5 966.5 miles de pesos, como resultado de movimientos compensados relativos a ampliaciones por 4 284.7 miles de pesos y reducciones por 4 417.8 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.
  - Los gastos por *servicios generales* se incrementaron en 6.3 por ciento y 1 002.9 miles de pesos, al pasar de un presupuesto original de 15 827.6 miles de pesos a un ejercido de 16 830.5 miles de pesos; este comportamiento se debe a que se observaron ampliaciones por 12 575.8 miles de pesos y reducciones por 11 539.6 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE, y transferencia al capítulo 7000 para cubrir el COATIVI de Chiapas.
  - En el rubro de *subsidios y transferencias* se ejercieron 44 724.9 miles de pesos, al pasar de un presupuesto original de 46 864.6 miles de pesos, cantidad menor en 2 139.7 miles de pesos, equivalentes al 4.6 por ciento, variación derivada de la transferencia de recursos al Ramo XXIII del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, para dar cumplimiento al Acuerdo de Reducción del Gasto, así como la transferencia de recursos al Ramo XXIII del RAN para cubrir el Programa de Retiro Voluntario, entre otros aspectos.
- Por su parte, el **gasto de capital** original fue de 1 871.5 miles de pesos estructurado por 1 610.0 miles de pesos de gasto directo y por 261.5 miles de pesos de subsidios y transferencias, de los cuales se ejercieron 1 694.5 miles de pesos, el 1.2 por ciento del presupuesto

total, lo que representó un menor ejercicio presupuestario de 9.5 por ciento equivalente a 177.0 miles de pesos; del total de recursos ejercidos en este rubro, 1 330.7 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 363.8 miles de pesos a subsidios y transferencias. La variación observada tiene su explicación principalmente por que en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles se observaron ampliaciones por 1 934.4 miles de pesos y reducciones por 2 206.9 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto, y una ampliación líquida por la recuperación de bienes siniestrados y la enajenación de bienes.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 101 sólo considera este proyecto, los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. En este aspecto, se realizaron diversas acciones, dentro de las que destacan las que se señalan a continuación:

- Elaboración de un diagnóstico integral que sirvió de base para definir objetivos, indicadores, metas y líneas estratégicas, mismos que quedaron expresados en los instrumentos de planeación, conforme a la norma.
- Elaboración del reporte integral que fue el punto de partida para la aportación del Sector Agrario, para su incorporación al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, así como para el Programa Sectorial Agrario 2001-2006.
- Realización de la Consulta Popular para la integración de la aportación de la SRA a incorporarse al PND 2001-2006.
- Elaboración de la aportación del Sector para el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- Elaboración del Programa Sectorial Agrario 2001-2006.
- Participación del Sector Agrario en el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006.
- Integración de acciones a favor del medio ambiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de las políticas públicas sectoriales

El objetivo principal de esta actividad es promover la aplicación de normas y lineamientos de la planeación y evaluación en las actividades que realizan las áreas adjetivas y sustantivas de la Dependencia.

Para llevar a cabo esta actividad se autorizó un presupuesto original de 32 199.8 miles de pesos de gasto directo, el cual quedó configurado por 31 693.8 miles de pesos que fueron de naturaleza corriente, y por 506.0 miles de pesos de gasto de capital. Al cierre del periodo fueron erogaron 31 760.4 miles de pesos, ejercicio presupuestario menor en 439.4 miles de pesos, equivalente al 1.4 por ciento con relación al original; éste se integró por 30 612.0 miles de pesos en gasto corriente, inferior en 1 081.8 miles de pesos, equivalente a 3.4 por ciento al presupuesto original, y por 1 148.4 miles de pesos de capital, superior en 127.0 por ciento a lo presupuestado. La variación observada en **gasto corriente** se debió a :

- En *servicios personales* se otorgó un presupuesto original por 22 141.6 miles de pesos y se ejercieron 22 839.5 miles de pesos, lo que significó una variación de 3.2 por ciento que se debió a varios movimientos compensados, relativos a ampliaciones por 3 622.0 miles de pesos y reducciones por 2 379.2 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias de los capítulos 2000 y 3000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencias al Ramo XXIII para el Programa de Retiro Voluntario, así como transferencias de recursos provenientes del paquete salarial, para cubrir los incrementos al tabulador.

- En *materiales y suministros* se otorgó un presupuesto original por 1 674.3 miles de pesos y se ejercieron 1 374.5 miles de pesos, lo que significó una variación negativa de 17.9 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 987.7 miles de pesos y reducciones por 1 255.0 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto, y transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.
- En *servicios generales* se otorgó un presupuesto original por 7 877.9 miles de pesos y se ejercieron 6 398.0 miles de pesos, lo que significó una variación negativa de 18.8 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 4 466.3 miles de pesos y reducciones por 5 441.5 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE, y transferencia al capítulo 7000, para cubrir el COATIVI de Chiapas.

Dentro del **gasto de capital**, en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles se otorgó un presupuesto original por 506.0 miles de pesos y se ejercieron 1 148.4 miles de pesos, lo que significó una variación de 127.0 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 1 535.8 miles de pesos y reducciones por 887.4 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto, así como una ampliación líquida por la recuperación de bienes siniestrados y la enajenación de bienes.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 201 sólo considera este proyecto, los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad institucional. Al respecto, las actividades se desarrollaron de conformidad con las normas y principios básicos que establece la Ley de Planeación, para dar operatividad a los lineamientos de la Política Agraria, la cual se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, básicamente en los objetivos rectores contenidos en el apartado del Área de Desarrollo Social y Humano. En tal sentido, destacan por su relevancia las acciones que se comentan a continuación:

- Se realizaron los trabajos relativos al Proyecto de Presupuesto del Sector para el ejercicio fiscal 2002, con base en los “Lineamientos para la Concertación de Estructuras Programáticas 2002”,
- Se integró el formato “Análisis Programático Calendarizado 2001”, mismo que contiene la programación mensual de metas de los indicadores estratégicos.
- Se dio trámite oportuno a las solicitudes de afectación de metas, para su autorización de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Se llevó a cabo la labor evaluatoria con el propósito de analizar y difundir los logros que la Secretaría ha alcanzado en lo particular y como coordinadora de sector, quedando plasmados en diferentes documentos de carácter general, así como específicos del mismo.
- Se efectuaron actividades de control y seguimiento para sistematizar la información y estar en condiciones de cubrir los requerimientos internos y externos de evaluación, tales como: Sistema Integral de Información; Informe Trimestral Acumulado de Avance Físico-Financiero; Seguimiento a los Compromisos Presidenciales; Indicadores de Gestión; Comentarios a las Observaciones y Recomendaciones emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM); Seguimiento de las Acciones para

Solventar la Problemática Detectada; Reuniones de Comité de Control Interno; Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2001.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El propósito principal de esta actividad es llevar a cabo dentro del marco legal, las acciones que permitan consolidar y otorgar seguridad jurídica sobre las tierras y expedir los documentos legales respectivos.

Se autorizó a esta actividad institucional un presupuesto original de 348 571.4 miles de pesos, constituido por 238 803.8 miles de pesos de **gasto directo** y por 109 767.6 miles de pesos de **subsidios y transferencias**. Al cierre del ejercicio se erogaron 354 549.4 miles de pesos, ejercicio presupuestario mayor en 5 978.0 miles de pesos, equivalente a 1.7 por ciento con relación al inicial autorizado.

En gasto directo se ejercieron 225 986.6 miles de pesos, cantidad menor en 12 817.2 miles de pesos, lo que equivale a una variación negativa de 5.4 por ciento contra el original autorizado de 238 803.8 miles de pesos, mientras que lo ejercido en subsidios y transferencias fueron 128 562.8 miles de pesos, cantidad mayor en 18 795.2 miles de pesos, equivalente al 17.1 por ciento con relación al original de 109 767.6 miles de pesos.

Del presupuesto total ejercido, el 98.5 por ciento, 349 407.3 miles de pesos, correspondió a **gasto corriente** con un monto mayor en 2.1 por ciento con relación al original de 342 116.3 miles de pesos, mientras que el **gasto de capital** ejerció el 1.5 por ciento, 5 142.1 miles de pesos, con un monto menor en 20.3 por ciento con respecto al inicial autorizado de 6 455.1 miles de pesos. Las variaciones observadas por capítulo de gasto se debieron a:

- En *servicios personales* se otorgó un presupuesto original por 175 133.4 miles de pesos y se ejercieron 174 703.2 miles de pesos, lo que significó una variación negativa de 0.2 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 31 333.3 miles de pesos y reducciones por 23 444.6 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias de los capítulos 2000 y 3000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencias al Ramo XXIII, para el Programa de Retiro Voluntario, así como transferencias de recursos provenientes del paquete salarial, para cubrir los incrementos al tabulador.
- En *materiales y suministros* se otorgó un presupuesto original por 15 767.8 miles de pesos y se ejercieron 12 433.3 miles de pesos, lo que significó una variación negativa de 21.1 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 5 408.2 miles de pesos y reducciones por 8 725.4 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto y transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.
- En *servicios generales* se otorgó un presupuesto original por 42 336.6 miles de pesos y se ejercieron 34 464.2 miles de pesos, lo que significó una variación negativa de 18.6 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 16 896.6 miles de pesos y reducciones por 24 699.0 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE, y transferencia al capítulo 7000, para cubrir el COATIVI de Chiapas.

- En *subsidios y transferencias* se obtuvo una ampliación por 18 823.1 miles de pesos, para apoyar la operación del FONORDE recursos que se ejercieron en su totalidad.

Dentro del **gasto de capital**, en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles se otorgó un presupuesto original por 5 566.0 miles de pesos y se ejercieron 4 386.8 miles de pesos, lo que significó una variación negativa de 21.2 por ciento que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 4 730.8 miles de pesos y reducciones por 5 768.3 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto y una ampliación líquida por la recuperación de bienes siniestrados y la enajenación de bienes.

Los indicadores estratégicos que tuvieron mayor influencia en el presupuesto fueron: Cobertura de atención social en la inscripción y constancias de derechos agrarios, que participó con el 27.9 por ciento; Ejecutar decretos expropiatorios con el 12.4; Títulos de terrenos nacionales elaborados con el 6.7; Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias con el 8.3; y Juicios sustanciados con el 8.8 por ciento.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por los indicadores estratégicos que se señalan en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	04	000	308	N000	<b>Actividad institucional no asociada a proyectos</b>						
					Juicios sustanciados	Juicios sustanciados / Juicios pendientes de cumplimentar	7 200 Juicios	91.7	91.7	102.7	96.6
					Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos	Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos / Acuerdos pendientes de realizar	16 800 Acuerdos	150.8	150.8	103.2	96.6
					Elaborar títulos de terrenos nacionales	Elaborar títulos de propiedad de terrenos nacionales / Expedientes integrados aún no resueltos	45 000 Títulos	183.3	183.3	103.0	96.6
					Ejecutar decretos expropiatorios	Decretos expropiatorios ejecutados / Decretos publicados	1 892 Decretos	123.1	123.1	102.5	96.6
					Emitir resoluciones de excedentes de tierras en propiedad ejidal, de sociedades mercantiles y civiles por acciones	Emitir resoluciones de excedentes en tierras de propiedad ejidal, de sociedades mercantiles y civiles por acciones / Investigaciones en campo o expedientes en integración	540 Resoluciones	142.2	142.2	102.1	96.6
					Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias	Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias / Lotes de colonias pendientes de regularizar	21 000 Documentos	62.2	62.2	102.3	96.6
					Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad	Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad / Resoluciones o estudios técnico-jurídicos pendientes	140 Resoluciones	100.0	100.0	102.6	96.6

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido / Original	Ejercido / Modificado
					Integrar y/o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos	Integrar y/o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos / Expedientes de ejecución pendientes de planos definitivos	600 Expedientes	87.0	87.0	102.3	96.6
					Ordenar la localización de superficie para la identificación y anotaciones en planos proyectos y/o definitivos	Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial / Ejecutorias del Poder Judicial	52 Expedientes	144.2	144.2	102.4	96.6
					Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial y requerimientos, acuerdos y sentencias de los Tribunales Agrarios	Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias y requerimientos, acuerdos y sentencias de las autoridades competentes / Expedientes pendientes de sustanciar	1 080 Expedientes	117.9	117.9	102.0	96.6
					Inscripción de actos jurídicos, expedición de constancias de derechos agrarios y certificación documental	Sujetos agrarios atendidos / Población rural sujeta de derecho	15 781 550 Documentos	140.9	140.9	99.9	99.5

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 308 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. El gasto ejercido en este proyecto se distribuyó en 11 indicadores: el 8.8 por ciento, equivalente a 31 090.9 miles de pesos se canalizaron al indicador Juicios sustanciados; el 6.0 por ciento, equivalente a 21 298.5 miles de pesos, al indicador Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos; el 6.7 por ciento, equivalente a 23 746.6 miles de pesos, al indicador Elaborar títulos de terrenos nacionales; el 12.4 por ciento, equivalente a 44 065.7 miles de pesos, al indicador Ejecutar decretos expropiatorios; el 5.1 por ciento, equivalente a 18 115.9 miles de pesos, al indicador Emitir resoluciones de excedentes de tierras en propiedad ejidal, de sociedades mercantiles y civiles por acciones; el 8.3 por ciento, equivalente a 29 377.2 miles de pesos, al indicador Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias; el 6.4 por ciento, equivalente a 22 522.5 miles de pesos, al indicador Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad; el 6.4 por ciento, equivalente a 22 522.5 miles de pesos, al indicador Integrar y/o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos; el 4.8 por ciento, equivalente a 17 136.7 miles de pesos, al indicador Ordenar la localización de superficie para la identificación y anotaciones en planos proyectos y/o definitivos; el 4.2 por ciento, equivalente a 14 933.4 miles de pesos, al indicador Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial y requerimientos, acuerdos y sentencias de los Tribunales Agrarios, y el 27.9 por ciento, equivalente a 98 759.8 miles de pesos, al indicador Inscripción de actos jurídicos, expedición de constancias de derechos agrarios y certificación documental.

**INDICADOR:** *Juicios sustanciados*

Este indicador contempla la elaboración de informes previos y justificados que en los juicios de amparo, por razón de competencia, deban rendir el Presidente de la República, la Secretaria de la Reforma Agraria, y los demás servidores públicos de la Dependencia, que sean señalados como autoridades responsables; interposición de recursos de reclamación, queja y/o revisión que resulten necesarios y trámite de las certificaciones

que se requieran. Contestación de las demandas de juicios agrarios, civiles, laborales y administrativos en los que la Secretaría o los servidores públicos de la misma sean parte; presentación de las pruebas correspondientes, atención de audiencias, formulación de alegatos e interposición de los recursos de revocación, apelación, reposición y/o queja, que resulten necesarios; así como, en su caso, la interposición de los juicios de amparo directo o indirecto que amerite la mejor defensa de los intereses de la Secretaría. Y finalmente, en materia penal, la formulación de denuncias y/o querellas y el ofrecimiento de las pruebas correspondientes ante el Ministerio Público para la investigación de los hechos que causen perjuicio a la Dependencia y en su caso, la atención de los juicios penales que de ello resulten.

*FÓRMULA: Juicios sustanciados / Juicios pendientes de cumplimentar x 100 (1 200/7 200 x 100)*

La fórmula del indicador refleja el nivel de cobertura de atención respecto de la carga total de juicios que se estimó para el sexenio. En el ejercicio que se informa se programó desahogar 1 200 juicios, equivalentes al 16.7 por ciento de la carga total. El presupuesto asignado para el indicador de referencia ascendió a 30 276.3 miles de pesos y se ejercieron 31 090.9 miles de pesos, cifra esta última que equivale al 102.7 por ciento respecto del original y de 96.6 por ciento del modificado. La variación con relación al primer concepto se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

Al término del ejercicio, los avances obtenidos al respecto ascendieron a la sustanciación de 1 100 juicios que equivalen al 91.7 por ciento del programado anual y representan el 15.3 por ciento del universo de cobertura. Es importante señalar que se brindó atención a la totalidad de asuntos que ingresaron por las demandas interpuestas, en contra de actos administrativos ejecutados por autoridades agrarias y cuyo cumplimiento es requerido por los Juzgados de Distrito, así como, en el caso de juicios de índole contencioso, de los asuntos turnados por los diversos tribunales y de la integración de averiguaciones previas, de parte de varias agencias del Ministerio Público.

Dicha carga no correspondió a las previsiones establecidas para el año, aunado a la complejidad de varios asuntos, baste citar a manera de ejemplo, la interposición de controversias constitucionales y la presentación de demandas de amparo en contra de los decretos de expropiación en el Estado de México, para la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. En cuanto a los juicios agrarios, éstos se sustanciaron atendiendo a la notificación oportuna de los diversos requerimientos que se hacen por conducto de las representaciones regionales y especiales de la SRA. El total de juicios se integró por 515 de amparo, 474 administrativos, 51 agrarios, 28 penales, 23 laborales, y nueve civiles,. Así también, se realizaron actividades complementarias, tales como la elaboración de 327 informes previos y 528 justificados; interposición de 67 recursos de revisión y 54 de queja, conclusión de 55 razonamientos jurídicos, atención de 17 asuntos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y 709 certificaciones de documentos solicitados por los Juzgados de Distrito y particulares.

*INDICADOR: Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos*

El indicador se constituye por la elaboración o revisión en su caso, de los proyectos de acuerdos administrativos, resoluciones y en general todos los documentos que debe suscribir la C. Secretaria de la Reforma Agraria; opinar sobre los proyectos de iniciativas, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que debe refrendar el Titular del Ramo; emitir opiniones respecto de las consultas jurídicas que sean planteadas por las unidades administrativas de la Secretaría o del Sector Agrario; elaborar y en su caso, opinar respecto de los proyectos de convenios o contratos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo de la Dependencia, así como llevar su registro; compilar las disposiciones legales que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría y proceder a su divulgación; emitir opinión sobre alcances legales de ejecutorias dictadas en los diversos juicios responsabilidad del área de Asuntos Jurídicos e instar a las autoridades de la Dependencia para su debido cumplimiento.

*FÓRMULA: Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos / Acuerdos pendientes de realizar x 100 (2 800/16 800 x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de atención de los acuerdos de respuesta y asesoría a efectuarse en el año con relación al total de pendientes estimados como carga de trabajo a lo largo del sexenio, mismo que corresponde al 16.7 por ciento, equivalente a 2 800 acuerdos. El presupuesto asignado al indicador fue de 20 645.5 miles de pesos, recursos que fueron ejercidos en 103.2 por ciento, es decir 21 298.5 miles de pesos, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

Durante el año que se informa, se atendieron 4 223 asuntos, obteniéndose un cumplimiento de 150.8 por ciento con relación al original programado y una cobertura del universo de 25.1 por ciento. Esta variación positiva se debió al considerable aumento en la carga de trabajo derivada de la compilación y divulgación de normas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, misma que se vio incrementada sustancialmente en este periodo, así como de proyectos de acuerdo administrativo relacionados con las solicitudes de pago indemnizatorio por afectación agraria; la realización de instamientos a autoridades y solicitudes de acuerdo judicial; las constantes reiteraciones que se hicieron a las autoridades señaladas como responsables, para estar en posibilidad de acreditar el cumplimiento de las ejecutorias de amparo; la presentación de recursos y el desahogo de los mismos, durante la sustanciación de los diferentes juicios en los que la Secretaría es parte y la defensa de los intereses de la misma.

Estas acciones se integraron por 1 721 compilaciones y divulgación de normas; 563 consultas jurídicas, 371 estudios legislativos, 158 asesorías en licitaciones, 145 contratos y convenios; 95 opiniones y estudios jurídicos, 76 recursos de queja, 58 proyectos de acuerdo administrativo, 52 desahogos de vista, 47 informes justificados y 937 instamientos a diversas autoridades.

*INDICADOR: Elaborar títulos de terrenos nacionales*

Los terrenos nacionales son los baldíos deslindados y medidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Agraria, además de los que recobre la Nación, en virtud de la nulidad de los títulos que respecto de ellos se hubieren otorgado; para que adquieran la categoría de terrenos nacionales, se emite una resolución firmada por la Secretaria de Reforma Agraria. Los títulos de terrenos nacionales son documentos probatorios de la propiedad que emite la Secretaría a particulares, quien está facultada para enajenar a título oneroso este tipo de terrenos, en los que se hayan venido desarrollando actividades productivas por más de tres años, siempre y cuando los mismos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.

*FÓRMULA: Elaborar títulos de propiedad de terrenos nacionales / expedientes integrados aún no resueltos x 100 (7 500/45 000 x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la emisión de títulos con relación a la carga esperada para el sexenio, mismo que significa el 16.7 por ciento en términos relativos y en absolutos 7 500 documentos por elaborar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 23 058.2 miles de pesos y se ejercieron 23 746.6 miles de pesos, equivalentes al 103.0 por ciento con relación al original autorizado, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe, así como a los apoyos adicionales canalizados al FONORDE.

El desahogo del indicador estratégico de referencia, significó la elaboración de 13 750 títulos de propiedad de terrenos nacionales que beneficiaron a igual número de campesinos a quienes se documentó su derecho a la propiedad de 71 420 hectáreas, lo que representó un

cumplimiento positivo de 183.3 por ciento y el 30.6 por ciento de cobertura del universo. El excedente que superó el programa anual original, derivó del apoyo financiero otorgado por el Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE), para el desahogo del Programa de Terrenos Nacionales 2001, mismo que ascendió a un presupuesto de 15.3 millones de pesos, los que se distribuyeron en oficinas centrales por 3.7 millones de pesos y la diferencia, 11.5 millones de pesos, fue destinada a 15 representaciones agrarias, a efecto de que llevaran a cabo la integración de expedientes y el deslinde de terrenos baldíos y nacionales, para estar en condiciones de elaborar los proyectos de resoluciones, así como los acuerdos de titulación y los títulos de propiedad correspondientes. Las representaciones señaladas fueron: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Otra causal que permitió rebasar la meta, está relacionada con el Programa de Titulación Social de terrenos nacionales aplicado en los estados de Campeche, Puebla y Veracruz, a través del que se elaboraron 13 311 títulos de propiedad para igual número de beneficiarios de una superficie de 2 778 hectáreas, títulos que representan el 96.8 por ciento del total de documentos emitidos. Es importante mencionar que se consideró procedente incluir el desahogo de 7 037 acciones, cifra compuesta por 14 títulos de carácter oneroso y la culminación de 7 023 acciones en Veracruz y Campeche, con la finalidad de coadyuvar en el combate a la pobreza en el primer caso, y en el segundo, a solicitud de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados que tiene como meta integrar a la población guatemalteca de origen maya, asilada desde los años 80's. Cabe aclarar que las acciones referidas, se dieron por culminadas en razón de que toda la fase procedimental a cargo de la Secretaría se encuentra finiquitada, quedando pendiente tan sólo la liquidación de las órdenes de pago correspondientes de parte de los gobiernos de los estados mencionados, a efecto de que proceda la firma de los títulos, conforme lo establece el procedimiento en la materia.

*INDICADOR: Ejecutar decretos expropiatorios*

La acción de expropiación de bienes ejidales y comunales es un acto de autoridad que ejerce el Presidente de la República por causa de utilidad pública, mediante un decreto que priva legalmente de la propiedad a núcleos agrarios de una superficie, por la que se paga una indemnización conforme a la ley. La ejecución de decretos expropiatorios es la acción agraria a través de la que se entrega físicamente la superficie desincorporada de la propiedad social, a favor de dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal.

*FÓRMULA: Decretos expropiatorios ejecutados / Decretos publicados x 100 (160/1 892 x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la ejecución de decretos expropiatorios con relación a los decretos publicados existentes, mismo que significa el 8.5 por ciento en términos relativos y en absolutos 160 documentos por elaborar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 43 008.5 miles de pesos y se ejercieron 44 065.7 miles de pesos que significan el 102.5 por ciento respecto del original, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

En el año 2001, se ejecutaron 197 decretos expropiatorios de terrenos ejidales y comunales que afectaron 16 037 hectáreas, superficie que fue indemnizada a los campesinos de acuerdo a la legislación vigente, lo que representó un avance de 123.1 por ciento y el 10.4 por ciento de cobertura del universo. En la variación positiva observada influyó de manera determinante, la ejecución directa efectuada por personal de oficinas centrales en el mes de octubre, de 19 decretos expropiatorios que afectaron 5 391 hectáreas de 13 ejidos, superficie destinada a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, así como la zona de preservación ecológica en torno al mismo. Destacaron también, 17 ejecuciones efectuadas en Veracruz con 560 hectáreas y 12 en Sinaloa, con 434 hectáreas.

Con relación a los promoventes de expropiaciones, sobresale la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con 31 ejecuciones y 5 924 hectáreas afectadas; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con 19, expropiándose 455 hectáreas; la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) con 80 acciones que involucraron 4 562 hectáreas y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) con tres decretos ejecutados que afectaron 575 hectáreas. Los decretos ejecutados que promovió la SRA fueron utilizados para legalizar posesiones irregulares de tierras en propiedad social, superficie cuya tenencia detentaban grupos de campesinos de poblados diferentes a los beneficiados originalmente por los procesos dotatorios de tierras.

*INDICADOR: Emitir resoluciones de excedentes de tierras en propiedad ejidal, de sociedades mercantiles y civiles por acciones*

La Secretaría tiene dentro de sus funciones, la de vigilar con estricto apego a Derecho, la observancia de los límites de la pequeña propiedad individual, la de sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales, y la de terrenos ejidales y comunales, en cuyo caso, cuando excedan dichos límites, deberán fraccionarse y enajenarse, de acuerdo a los procedimientos previstos en las leyes de las entidades federativas.

*FÓRMULA: Emitir resoluciones de excedentes de tierras en propiedad ejidal, de sociedades mercantiles y civiles por acciones / Investigaciones en campo o expedientes en integración x 100 (90/540 x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga de trabajo estimada para el sexenio de emisión de resoluciones, de acuerdo a la investigación de denuncias de excedentes, mismo que significa el 16.7 por ciento en términos relativos y en absolutos 90 investigaciones y/o integración de expedientes por realizar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 17 744.7 miles de pesos y se ejercieron 18 115.9 miles de pesos, lo que representó el 102.1 por ciento del original autorizado, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

En el año 2001 se logró la emisión de 128 resoluciones de excedentes de tierras que abarcan una superficie de 454 hectáreas, lográndose rebasar en 42.2 por ciento el programa establecido al respecto, así como una cobertura de 23.7 por ciento del universo. Dicha variación se debió a que las representaciones agrarias, integraron adecuadamente los expedientes que remitieron a las oficinas centrales, los que se han desahogado oportunamente hasta su culminación, aunado a una mayor capacitación y especialización sobre la materia, por parte del personal foráneo que atiende estos asuntos, en comparación con el año inmediatamente anterior. Los estados atendidos fueron Guanajuato, Yucatán, Aguascalientes, Guerrero, Zacatecas, Morelos y Tlaxcala.

La ejecución de esta acción, a través de la atención de las denuncias presentadas al respecto, a las que se les dio un estricto seguimiento para verificar que se respetaran los límites máximos de propiedad establecidos en la ley, ha permitido evitar el acaparamiento de tierras al interior de los ejidos y comunidades, de la pequeña propiedad y de las sociedades mercantiles o civiles.

*INDICADOR: Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias*

El indicador considera la elaboración de los documentos que amparan la propiedad de los colonos, facultad explícita de la Dependencia a través de la que se regulariza este tipo de tenencia de la tierra. Las colonias agrícolas y ganaderas representan una modalidad que combina las características de la propiedad privada con la organización colectiva en la toma de decisiones del núcleo, acatando la voluntad expresa de la Asamblea General como órgano máximo de representación, además del Consejo de Administración y el Comisario.

*FÓRMULA: Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias / Lotes de colonias pendientes de regularizar x 100 (7 750/21 000 x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la emisión de títulos de colonos con respecto al universo total de lotes existentes en el país, mismo que significa el 36.9 por ciento en términos relativos y en absolutos 7 750 documentos por elaborar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 28 730.4 miles de pesos, y se ejercieron 29 377.2 miles de pesos equivalentes al 102.3 por ciento, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe, así como a los apoyos adicionales canalizados al FONORDE.

Durante 2001 se elaboraron 4 818 títulos en total que regularizan la propiedad de igual número de lotes de 96 colonias, cuya superficie abarca 249 224 hectáreas, avance que representó el 62.2 por ciento con relación al programado anual y el 22.9 de cobertura del universo de 21 000 títulos. La variación observada se debió a diversas razones, dentro de las que destacan:

A medida que se ha avanzado en el Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, se ha presentado un mayor grado de dificultad para la integración de los expedientes de las que restan, en razón del mayor número de colonos causahabientes y posesionarios de los lotes que las integran, cantidad que rebasa con mucho lo estipulado en el Decreto original a través del que fueron constituidas, debido a que se ha dado un proceso de atomización de la tierra en el interior de cada una de ellas. Igualmente, ha contribuido a dicha complejidad, la mayor superficie que componen las colonias restantes, lo que ha hecho más lento el trabajo de medición.

Por instrucciones superiores, a partir del mes de junio del año 2001, se incorporó en el proceso de regularización a la Colonia Distrito de Riego 04, "Don Martín", Municipio de Anáhuac, Nuevo León, una de las más grandes del país en tanto superficie y número de integrantes. Dicha labor significó poner en marcha un programa interinstitucional entre la Secretaría, el Registro Agrario Nacional, dicho Municipio y el gobierno del estado de Nuevo León; en este caso se convino que el RAN mediría la colonia, así como su lotificación interna, en un periodo de cuatro meses, Sin embargo, por problemas técnicos no se pudo concluir el trabajo en el tiempo mencionado, lo que provocó un desfase para poder integrar el expediente general de la colonia y los individuales, imposibilitando emitir el correspondiente dictamen, títulos y reconocimientos y por tanto, concluir la regularización de la misma, lo cual impactó negativamente en los resultados finales.

Cabe destacar que el programa de regularización mencionado, se financió con presupuesto autorizado por el Comité de Administración del FONORDE, por un monto 9.7 millones de pesos, asignándosele a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización 2.5 millones de pesos y 7.2 millones de pesos se canalizaron a las representaciones agrarias de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Nuevo León y Coahuila.

El servicio otorgado a los colonos, refleja la certidumbre adquirida en torno a la legalización de sus predios, lo que les abre nuevas expectativas de financiamiento para reforzar la realización de sus actividades productivas, así como la seguridad de contar con un patrimonio legalmente reconocido.

*INDICADOR: Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídico de inejecutabilidad*

La ejecución de resoluciones presidenciales es un acto formal, mediante el cual las autoridades agrarias entregan físicamente las tierras en posesión de los campesinos beneficiados que contempla el documento resolutivo y que fue dictado al amparo de la anterior legislación y la

vigente. Estas resoluciones pueden declararse inejecutables técnicamente, cuando existe imposibilidad material, es decir la inexistencia de las tierras que se dotan, o bien, por aspectos legales, como la interposición de un juicio de amparo concedido en favor de un propietario afectado, entre otros, razones que se derivan de un estudio técnico jurídico de inejecutabilidad.

*FÓRMULA: Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídico de inejecutabilidad / Resoluciones o estudios técnico-jurídicos pendientes x 100 (50/140 x 100)*

La fórmula del indicador significa la relación entre el número de resoluciones por ejecutar o los estudios técnico-jurídicos por realizar en función de los que se encuentran pendientes, lo que representó el 35.7 por ciento en términos absolutos y en relativos 50 resoluciones. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 21 955.4 miles de pesos, y se ejercieron 22 522.5 miles de pesos equivalentes al 102.6 por ciento, variación que se debió a los incrementos al tabulador otorgados en el año de informe.

En este rubro se logró el desahogo de las 50 acciones que se tenían previstas, cumpliéndose cabalmente con el compromiso establecido al respecto para 2001, así como una cobertura del universo similar a la esperada. Es importante resaltar la complejidad que implica el proceso administrativo para ejecutar las resoluciones presidenciales, debido al tiempo transcurrido desde su expedición que en algunos casos rebasa los 10, 20 y 30 años. Así también, existen impedimentos legales relativos a la interposición de diversas demandas de amparo y el otorgamiento de las suspensiones en favor de los propietarios o poseedores afectados, además de la negativa de algunos núcleos agrarios para recibir las superficies otorgadas. De dicho total, 21 acciones correspondieron a ejecuciones con las que se benefició a 1 781 campesinos jefes de familia a quienes se entregaron formalmente 34 521 hectáreas, ubicadas en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas. Las restantes 29, se refirieron a estudios técnico jurídicos de inejecutabilidad que se derivaron de la integración de diversos expedientes, una vez que se comprobó fehacientemente, la imposibilidad legal y material para la ejecución de mandatos presidenciales.

Cabe mencionar el establecimiento de mecanismos operativos y sustantivos, a través de los que se definieron compromisos estratégicos y prioridades de desahogo, mediante visitas de supervisión y seguimiento a las representaciones agrarias a cargo de personal de mando medio, quien participó en reuniones de concertación con los núcleos de población beneficiados previas a la ejecución y gracias a esta coordinación, los asuntos con un alto grado de dificultad se concluyeron satisfactoriamente. Con tales acciones, los campesinos favorecidos con la entrega de tierras, cuentan ya con un patrimonio familiar que se constituye en un medio de vida para allegarse los mínimos satisfactorios a que tiene derecho.

*INDICADOR: Integrar y/o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos*

Este indicador considera la compilación de los documentos que derivan de la ejecución de una resolución presidencial, tales como el acta de posesión, el plano proyecto y la copia de la resolución, entre otros, mismos que se integran en un expediente que sirve de base para la elaboración de los planos definitivos del núcleo ejidal o comunal que ha quedado legalmente constituido, y que tienen el carácter de inmodificables, salvo por la existencia de alguna sentencia judicial que determine lo contrario.

*FÓRMULA: Integrar y/o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos / expedientes de ejecución pendientes de planos definitivos x 100 (200/600x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga pendiente de desahogar respecto de los planos definitivos por elaborar, mismo que en este caso significa el 33.3 por ciento en términos relativos y en absolutos 200 planos definitivos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 22 005.5 miles de pesos, y se ejercieron 22 522.5 miles de pesos equivalentes al 102.3 por ciento, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

En el año de 2001 se integraron o recuperaron 174 expedientes de ejecución para la elaboración de igual número de planos definitivos, avance que significó el 87.0 por ciento respecto del programa definido para el periodo que se informa y el 29.0 por ciento de cobertura del universo. El resultado alcanzado se debió principalmente, a deficiencias técnicas y legales en la integración de expedientes de varias representaciones agrarias que fueron devueltos a fin de que se solventaran dichas deficiencias. Esta situación se deriva de la carencia de técnicos y del equipo de medición, toda vez que el personal encargado de realizar los trabajos topográficos se encuentra adscrito al Registro Agrario Nacional, situación que limita el desahogo de tales trabajos.

Aunado a lo anterior, se presentan diversos problemas tales como la oposición manifiesta de los núcleos colindantes, originada por conflictos por límites, lo que deriva en la interposición de juicios de amparo y agrarios que por los términos legales que se deben observar, se provocan mayores retrasos en el desahogo de las metas comprometidas. Al respecto, se comisionó personal de oficinas centrales, a efecto de apoyar en la realización de los trabajos, estableciendo vínculos de coordinación con el personal del RAN para definir un programa de actividades que permitiera establecer prioridades y agilizar la realización de los trabajos técnicos pendientes, medidas que se verán concretadas en el siguiente ejercicio fiscal.

Esta actividad permite definir con precisión los límites y colindancias de cada núcleo agrario, evitando con ello la presencia de cualquier conflicto con los núcleos colindantes, al quedar debidamente señalados y reconocidos, en un documento con validez legal.

*INDICADOR: Ordenar la localización de superficie para la identificación y anotaciones en planos proyectos y/o definitivos*

Las anotaciones marginales en planos definitivos se refieren a diversas adecuaciones que se realizan debido a la detección de superficies que no forman parte de algunos ejidos y comunidades, situación que se puede presentar en el caso de que un propietario afectado interponga un juicio de amparo y que el fallo determine que se debe respetar su propiedad, o bien, porque se haya efectuado una expropiación que desincorpora parte de las tierras originalmente dotadas; otro caso puede ser cuando en terrenos de bienes comunales, queden consideradas propiedades particulares, las cuales deben ser excluidas.

*FÓRMULA: Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial / Ejecutorias del Poder Judicial x 100 (52/52 x 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga pendiente de desahogar respecto de las ejecutorias del Poder Judicial que implican anotaciones marginales, mismo que en este caso significa el 100.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 52 expedientes. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 16 742.2 miles de pesos, y se ejercieron 17 136.7 miles de pesos equivalentes al 102.4 por ciento variación derivada de los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

Respecto de las anotaciones marginales en planos definitivos de expedientes por cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial, fueron desahogados 75 expedientes, cifra que corresponde al 144.2 por ciento de avance respecto de lo programado en el año 2001 y de cobertura del universo. Lo anterior se derivó del envío adicional de parte de los Tribunales Unitarios Agrarios y Juzgados de Distrito, de una gran cantidad de

expedientes, principalmente de exclusiones de pequeñas propiedades enclavadas en comunidades, los que venían debidamente integrados y pudieron ser desahogados con agilidad; así también, los compromisos establecidos en el programa de los cien días, propició que se diera celeridad al trámite de los expedientes previstos en el mismo. Estas acciones se vieron apoyadas por el desahogo oportuno y adecuado de los trabajos solicitados a las representaciones agrarias, así como su envío puntual a la Unidad Técnica Operativa.

El contar con una actualización adecuada y oportuna, permite a los núcleos agrarios una convivencia pacífica, con orden y respeto, entre los campesinos y los ejidos y comunidades a las que pertenecen.

*INDICADOR: Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial y requerimientos, acuerdos y sentencias de los Tribunales Agrarios*

Este indicador consiste en integrar, sustanciar e instaurar expedientes de diversas acciones agrarias previstas en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en cumplimiento de sentencias y acuerdos emitidos por el Poder Judicial Federal y los Tribunales Agrarios. Lo anterior implica la revisión y estudio de los mismos, conforme a las diversas etapas procesales, ordenando trabajos técnicos e informativos, reposición de actuaciones y la recopilación de documentación diversa hasta ponerlos en estado de resolución, para remitirlos al Tribunal Superior Agrario, o para dar cumplimiento a una resolución judicial.

*FÓRMULA: Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias y requerimientos, acuerdos y sentencias de las autoridades competentes / Expedientes pendientes de sustanciar X 100 (140/1 080 X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga pendiente de desahogar respecto de las ejecutorias y acuerdos del Tribunal, mismo que en este caso significa el 13.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 140 expedientes. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 14 636.9 miles de pesos, y se ejercieron 14 933.4 miles de pesos equivalentes al 102.0 por ciento, variación que se debió a los incrementos al tabulador autorizados durante el año de informe.

Se logró la sustanciación de 165 expedientes en cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial y requerimientos, acuerdos y sentencias de los Tribunales Agrarios, cifra que rebasó en 17.9 por ciento el programa establecido para el año 2001 y correspondió al 15.3 por ciento de cobertura del universo, debido a que se recibieron una gran cantidad de acuerdos adicionales a los que se tenían almacenados y que sólo requerían de las cédulas para su envío a los Tribunales Agrarios en estado de resolución. Al respecto, se instrumentaron y aplicaron mecanismos operativos de revisión y seguimiento para sustanciar con mayor agilidad los asuntos requeridos, tales como, verificar la correcta integración de los expedientes remitidos por el RAN, los trabajos censales, técnicos informativos, y las diligencias encaminadas a eficientar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos, así como a la buena disposición y colaboración de las representaciones agrarias en los estados y a la dinámica de los Tribunales Agrarios para resolver los expedientes de diversas acciones agrarias. Con lo anterior, se dio respuesta a las demandas de campesinos que por alguna circunstancia no habían sido desahogadas en su oportunidad.

*INDICADOR: Inscripción de actos jurídicos, expedición de constancias de derechos agrarios y certificación documental*

El indicador de referencia considera la expedición de copias certificadas de documentos agrarios; la emisión de constancias de derechos; la integración de carpetas básicas y agrarias, así como la inscripción o asientos registrales de documentos oficiales y actos jurídicos que avalan,

modifican o extinguen derechos de propiedad o posesión de superficies rurales, con relación a las solicitudes de los sujetos agrarios, investigadores, dependencias gubernamentales e interesados diversos en la cuestión agraria del país.

*FÓRMULA: Sujetos agrarios atendidos / Población rural sujeta de derecho X 100 (742 350/15 781 550 X 100)*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de atención de sujetos agrarios beneficiados, sean personas físicas o morales, con relación a la población total estimada sujeta a derecho que se ubica en el medio rural, considerada de 15 años en adelante, mismo que significa el 4.7 por ciento en términos relativos y en absolutos 742 350 personas. Para el desarrollo de este indicador se otorgó un presupuesto de 98 845.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 98 759.8 miles de pesos que representan el 99.9 por ciento.

Dicho presupuesto observó diversos movimientos que se describen enseguida: se autorizaron reducciones por 250.0 miles de pesos para regularizar los gastos derivados de la "Cruzada Nacional por la Seguridad Jurídica en el Campo", así como para llevar a cabo la ejecución de los trabajos técnicos de las acciones agrarias emprendidas por la SRA; 1 783.7 miles de pesos para cubrir los pagos de las plazas incorporadas al programa de retiro voluntario, de pensión, o jubilación con apoyo económico; 205.0 miles de pesos para estar en posibilidades de ejecutar el proyecto para la regularización de la Colonia Agrícola y Ganadera "Distrito de Riego 04, Don Martín", Anáhuac, Nuevo León; así como a la reducción líquida de 6 160.8 miles de pesos como parte de las medidas adoptadas para el cumplimiento del "Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal"; y 13.1 miles de pesos para adecuar el gasto a las necesidades reales de operación; transferencias internas por 4 461.9 miles de pesos derivado del incremento a los sueldos del personal operativo de los niveles del 14 al 27ZB, de enlace y personal de mando; 214.8 miles de pesos para otorgar al personal operativo de los niveles 14 al 27ZB la prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 31.3 miles de pesos para el pago de impuesto sobre nómina; 3 415.5 miles de pesos con la finalidad de cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año del personal operativo y de enlace hasta el nivel 27C; 661.0 miles de pesos para dar suficiencia presupuestaria a las necesidades reales de operación; ampliación líquida por 27.6 miles de pesos, derivado de la recuperación de primas de seguro de los bienes siniestrados. Tales movimientos arrojaron un modificado de 99 244.9 miles de pesos y una economía de 485.1 miles de pesos.

El impacto social que generó el indicador estratégico durante 2001, se tradujo en beneficio a 1 045 645 sujetos de derechos agrarios, con lo que las expectativas plasmadas en la programación original anual y en su reprogramación, se vieron superadas en 40.9 puntos porcentuales y correspondió al 6.6 por ciento de cobertura del universo.

En función de la valoración particular de las acciones de emisión de copias certificadas de documentos agrarios diversos y de integración de carpetas básicas y agrarias que se efectuó en el transcurso del séptimo mes del ejercicio fiscal, se determinó proponer en la reprogramación una modificación de calendario, particularmente por el menor número de días de atención al público en ventanilla durante el mes de diciembre, lo que se consideró repercutiría sensiblemente en las actividades señaladas. De esta manera, se propuso incrementar a 742 366 personas físicas y morales la meta anual que, comparativamente con los sujetos agrarios a beneficiar que se comprometieron en la propuesta original, no presentaron un impacto representativo en números relativos. Dicha modificación fue autorizada a través del oficio No. 312-A-1.1.1477 de la SHCP.

Al culminar el año, la participación porcentual en el beneficio social logrado por las actividades inherentes al indicador estratégico fue la siguiente: el 84.6 por ciento correspondió al registro de diversos documentos y actos jurídicos que avalan derechos de propiedad o posesión sobre la superficie rural, en los que sobresalen la actualización de padrones ejidales e individuales por la coyuntura favorable que se presentó en el último cuatrimestre para que los sujetos agrarios, con el apoyo institucional, definieran legalmente a los sucesores de los derechos de propiedad o

posesión que les corresponden, mediante el Programa Nacional de Testamentos Agrarios (HEREDA), así como la inscripción de certificados y títulos; el 11.6 por ciento a la expedición de constancias de vigencia de derechos agrarios y de oficios informativos sobre asientos registrales; el 3.1 por ciento a la emisión de copias certificadas de documentación agraria que solicitaron diversos interesados y; el restante 0.7% se derivó de los requerimientos para la conformación de carpetas básicas y agrarias. La clasificación de los resultados anuales por acción y sus beneficiarios se describe a continuación:

- Expedición de 28 255 constancias sobre asientos registrales en general y 68 419 de vigencia, cesión o enajenación de derechos y de inafectabilidad agrícola, ganadera y agropecuaria que solicitaron 121 265 personas físicas para testimoniar ante diversas instancias oficiales sus derechos de propiedad o posesión de bienes o superficie rural. La emisión de 74 056 copias certificadas de documentos, para beneficio de 15 485 personas físicas y 16 423 personas morales, y la integración de 9 463 carpetas básicas y agrarias con documentación que avala la legitimidad de derechos de 8 195 personas físicas y morales.
- Registro de 774 881 solicitudes, otorgando con ello certidumbre documental a 884 277 sujetos de derecho, integradas por: la inscripción de 20 525 resoluciones judiciales o administrativas que crean, modifican o extinguen derechos ejidales o comunales y que fueron pronunciadas por autoridades jurisdiccionales, en beneficio de 27 956 y 540 personas físicas y morales, respectivamente; registro de 3 528 sociedades rurales, en beneficio de 72 440 personas físicas y 420 personas morales; inscripción de seis sociedades mercantiles propietarias de tierras rústicas constituidas por 19 personas físicas y tres personas morales; registro de 14 202 reglamentos internos y acuerdos de asamblea de los núcleos ejidales y comunales, en beneficio de 61 371 personas físicas y 2 687 personas morales; inscripción de 278 declaratorias y 6 641 títulos de terrenos nacionales que favoreció a 6 641 personas físicas y el registro de 156 decretos de expropiación de tierras ejidales o comunales; registro de 454 987 documentos generados por el PROCEDE; registro de 274 536 solicitudes de actualización de padrones ejidales e individuales con lo cual se otorgó certidumbre jurídica a 257 057 sujetos agrarios.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 312 Obligaciones jurídicas ineludibles

El objetivo primordial de esta actividad es el de desahogar las obligaciones jurídicas de pago que resulten a cargo del Gobierno Federal, derivadas de acciones legales y juicios en materia agraria debidamente fundamentados, que sean promovidos por terceros.

En el ejercicio del año 2001 se autorizó un presupuesto original de 100 000.0 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a otras erogaciones. Por clasificación económica el total del presupuesto se ubicó en gasto corriente.

Al cierre de periodo se ejercieron 199 975.6 miles de pesos, cifra mayor en 99 975.6 miles de pesos, equivalente al 100.0 por ciento con relación al original. Esto se debió a la ampliación líquida otorgada para estar en capacidad de desahogar varios asuntos prioritarios que se derivaron de ordenamientos del Poder Judicial.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 312 Obligaciones jurídicas ineludibles, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido / Original	Ejercido / Modificado
13	04	000	312	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos Compra de tierras con obligación jurídica	Pago subsidiario	3 Asuntos	4 733.3	75.9	200.0	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 312 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

*INDICADOR: Compra de tierras con obligación jurídica*

Para cumplir con las obligaciones jurídicas marcadas por la autoridad responsable, la Secretaría de la Reforma Agraria utiliza la vía subsidiaria, para efectuar la compra de predios, el pago de indemnizaciones, compensaciones y expropiaciones, a través de criterios que norman la erogación presupuestal que se realiza, de acuerdo a las siguientes causales: cumplimiento sustituto de ejecutorias dictadas por el Poder Judicial de la Federación; modificación por resoluciones presidenciales o del Tribunal Superior Agrario de mandamientos de gobernador; pago de indemnizaciones por afectaciones agrarias; compra de predios o pago de compensaciones, en el marco de los convenios de finiquito agrario con las organizaciones campesinas; compra de predios o pago de compensaciones por asuntos extraordinarios y, pago de indemnizaciones por expropiaciones.

*FÓRMULA: Pago subsidiario*

La fórmula del indicador significa la erogación de recursos para cubrir los asuntos resueltos, cuya programación original ascendió a tres equiparable al universo de cobertura. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto original de 100 000.0 miles de pesos, y se ejercieron 199 975.6 miles de pesos equivalentes al 200.0 por ciento, debido a la ampliación liquida recibida, a efecto de cubrir varios asuntos que se consideraron prioritarios.

Debido a que se abrieron nuevos recursos ante el Poder Judicial de la Federación que implicaron un mayor número de asuntos a desahogar, fue necesario hacer un replanteamiento de la meta original del presente indicador, mismo que fue aprobado a través de oficio No. 312.A.1.1.1501 de la SHCP y que implicó una ampliación presupuestal por 100.0 millones de pesos. Al término del ejercicio fue posible desahogar 142 asuntos, lo que significó un avance de 75.9 por ciento con relación al compromiso programático modificado. La variación negativa observada se debió a diversas limitantes enfrentadas para el desahogo de los asuntos considerados en los meses de septiembre y octubre, relativas a la problemática que presentan varios predios, la imposibilidad para contactar a propietarios por radicar en el extranjero, así como a la falta de recursos financieros para poder liquidar la totalidad de asuntos que se tenía previsto, ya que el ejercicio de tales recursos ascendió al 99.98 por ciento.

El seguimiento del Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles de la Secretaría de la Reforma Agraria, tuvo como propósito principal atender los asuntos derivados de las sentencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, en las que se resolvieron juicios de amparo a favor de los promoventes, propietarios privados o núcleos agrarios, así como lo establecido por los artículos 219 y 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables conforme a lo dispuesto en los artículos Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Tercero Transitorio del Decreto que modificó el Artículo 27 Constitucional, el 6 de enero de 1992.

Así, se dio cumplimiento a 49 condenas de las ejecutorias dictadas por el Poder Judicial de la Federación, por un monto de 76.7 miles de pesos para beneficio de 231 campesinos que recibieron una superficie de 4 830 hectáreas; asimismo, se cumplieron 35 ejecutorias en vía sustituta por un monto de 19.4 miles de pesos, con lo que se benefició a 2 354 campesinos y se regularizó una superficie de 1 794 hectáreas.

Con relación a lo dispuesto por el Artículo 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, se adquirieron 30 predios por los que se pagaron 50.0 miles de pesos y cuya superficie ascendió a 21 849 hectáreas a favor de 1 440 campesinos. Por último, se realizaron 30 pagos indemnizatorios en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 219 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, por un monto de 53.4 miles de pesos, con lo que se vieron beneficiados 1 033 campesinos con una superficie de 21 977 hectáreas. En resumen, se dio cumplimiento a 142 Obligaciones Jurídicas Ineludibles que implicaron una superficie de 50 450 hectáreas para beneficio de 5 048 campesinos, por un monto de 199.5 miles de pesos, más los gastos de operación por la cantidad de 0.5 miles de pesos.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 405 Otorgar créditos**

El objetivo de esta actividad institucional es el revisar, integrar y determinar la elegibilidad de los expedientes de los grupos demandantes en forma específica e individual, con el propósito de complementar el financiamiento para el apoyo de los proyectos productivos de los grupos campesinos de las organizaciones agrarias, de conformidad a los lineamientos que en específico se emitirán de manera conjunta por la Secretarías de: Reforma Agraria; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía.

Esta actividad institucional contó con un presupuesto original de 100 000.0 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a subsidios y transferencias. Por clasificación económica el total del presupuesto se ubicó en gasto corriente.

Al cierre de periodo se ejercieron 99 878.1 miles de pesos, cifra menor en 121.9 miles de pesos, equivalente al 0.1 por ciento con relación al original. Esta cantidad correspondió al remanente después de haber aplicado los recursos para la operación de los proyectos productivos y los gastos de administración que se le liquidaron al BANRURAL, quien fungió como institución fiduciaria.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 405 Otorgar créditos, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	04	000	405	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos						

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 405 Otorgar créditos, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
					Proyectos productivos	Monto total para la constitución de proyectos productivos(100.0 millones de pesos)/Monto promedio por proyecto productivo (0.5 millones de pesos)	200 Proyectos	103.5	103.5	99.9	99.9

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 405 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad .

**INDICADOR:** *Proyectos productivos*

Este indicador se refiere a los proyectos que por conducto del Fideicomiso Fondo de Apoyo a los Proyectos Productivos de las Organizaciones Agrarias (FAPPA), son autorizados y apoyados con recursos para su operación, con base en las propuestas presentadas por grupos campesinos a través de sus propias organizaciones, quienes suscribieron Acuerdos Agrarios en materia de organización y fomento con esta Secretaría, grupos que se constituyeron en figuras asociativas debidamente formalizadas e inscritas en el padrón correspondiente.

**FÓRMULA:** *Monto total para constitución de proyectos productivos (100.0 millones de pesos) / Monto promedio por proyecto productivo (0.5 millones de pesos)*

La fórmula del indicador refleja el número de proyectos productivos a financiar, conforme a los recursos asignados que ascendieron a 100.0 millones de pesos para apoyar la operación de 200 proyectos. Al término del año se ejercieron 99 878.1 miles de pesos, equivalentes al 99.9 por ciento.

A lo largo del año 2001 se canalizaron apoyos para la ejecución de 207 proyectos productivos, mismos que se ubican en los estados de Coahuila, Guanajuato, Michoacán, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas, principalmente, cuyo beneficio alcanzó a 7 858 sujetos agrarios representados por 20 organizaciones campesinas. Los resultados obtenidos reflejaron un avance de 103.5 por ciento respecto a la meta programada y el universo de cobertura, dada la celeridad que se imprimió al desahogo de los asuntos, una vez integrado y protocolizado el Fideicomiso correspondiente, el 1 de agosto de 2001.

Para el efecto, se llevaron a cabo actividades de enlace y asesoría en las entidades federativas con asuntos pendientes de organización y fomento, a través de las representaciones agrarias de la Secretaría, procesando la información generada por las Comisiones Estatales de Seguimiento y Evaluación. Así también, la Comisión Concentradora realizó 12 reuniones de trabajo para analizar la integración de los expedientes técnicos. El Comité Técnico del FAPPA, sesionó en siete ocasiones, a fin de analizar, discutir y autorizar la aplicación de los recursos. Al finalizar

el ejercicio, se aplicaron recursos por un monto de 99 878.1 miles de pesos, además de haberse pagado a la fiduciaria BANRURAL gastos de administración.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 410 Proporcionar asesoría jurídica**

El objetivo es asesorar jurídicamente a los sujetos agrarios para el aprovechamiento de sus tierras y en aplicación de instrumentos de organización agraria básica, así como promover la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas que contempla la ley.

Para el año 2001, se autorizó un presupuesto original de 248 882.7 miles de pesos, constituido por subsidios y transferencias que se canalizaron en su totalidad a la Procuraduría Agraria. Por clasificación económica, al gasto corriente se le asignó un original de 244 388.2 miles de pesos y a gasto de capital, 4 494.5 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 252 108.1 miles de pesos, cantidad mayor en 3 225.4 miles de pesos, equivalente al 1.3 por ciento con relación al original. En gasto corriente se ejercieron 239 081.2 miles de pesos, cantidad inferior en 5 307.0 miles de pesos, equivalente al 2.2 por ciento con relación al original. En el rubro de capital, se erogaron 13 026.9 miles de pesos, lo que reflejó un mayor ejercicio presupuestario por 8 532.4 miles de pesos, el 189.8 por ciento con relación al inicial autorizado.

**PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos**

Debido a que la Actividad Institucional 410 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido y sus variaciones, quedaron descritas en dicha actividad. Por ser estos recursos ejercidos directamente por la Procuraduría Agraria, los comentarios al comportamiento del gasto, se describen en el documento de Análisis del Ejercicio del Presupuesto Programático de Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Indirecto.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 411 Proporcionar asistencia técnica**

El objetivo específico de esta actividad institucional es el consolidar al Registro Agrario Nacional como órgano técnico de la Secretaría de la Reforma Agraria.

El presupuesto original asignado a esta actividad institucional fue de 12 235.2 miles de pesos, estructurado por subsidios y transferencias. Por clasificación económica, éste correspondió a gasto corriente. Al cierre del periodo se ejercieron 15 501.3 miles de pesos, por lo que se observó un mayor gasto en 3 266.1 miles de pesos, lo que equivale al 26.7 por ciento con relación al original, Lo anterior es resultado de las transferencias internas por 227.1 miles de pesos derivado del incremento al sueldo del personal operativo de los niveles del 14 al 27ZB, de enlace y personal de mando; 11.6 miles de pesos para otorgar al personal operativo de los niveles 14 al 27ZB la prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 3.8 miles de pesos para el pago de impuesto sobre nómina; 697.9 miles de pesos para regularizar los gastos derivados de la "Cruzada Nacional por la Seguridad Jurídica en el Campo", así como llevar a cabo la ejecución de los trabajos técnicos de las acciones agrarias emprendidas por la SRA; 2 575.2 miles pesos para la culminación del proyecto para la regularización de la Colonia Agrícola y Ganadera "Distrito de Riego 04 Don Martín, Municipio de Anáhuac, de Nuevo León" y; 165.0 miles de pesos con la finalidad de cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año del personal operativo y de enlace hasta el nivel 27C, así como las reducciones internas por 308.9 miles de pesos para adecuar el presupuesto a las

necesidades reales de operación; y a la reducción líquida por 68.1 miles de pesos como parte de las medidas adoptadas para el cumplimiento del “Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal”. Dichos movimientos arrojaron un modificado de 15 538.8 miles de pesos y una economía de 37.5 miles de pesos. El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 411 Proporcionar asistencia técnica, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido / Original	Ejercido / Modificado
13	04	000	411	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos  Integración de expedientes de trabajos técnicos	Expedientes de trabajos técnicos integrados / Expedientes de trabajos técnicos solicitados	2 500 Expedientes	253.7	120.8	126.7	99.8

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 411 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad .

**INDICADOR:** *Integración de expedientes de trabajos técnicos*

Con la finalidad de coadyuvar en el ordenamiento y regularización de la propiedad rural, el Registro Agrario Nacional es el responsable de llevar a cabo la función de asistencia técnica que comprende la expedición de las normas y especificaciones, así como la ejecución de los trabajos técnicos topográficos y cartográficos que por intermediación de la SRA, solicitan los núcleos agrarios, a través de los que se generan planos informativos que reflejan el área delimitada de las tierras en posesión de dichos núcleos.

**FÓRMULA:** *Expedientes de trabajos técnicos integrados / Expedientes de trabajos técnicos solicitados X 100 (1 000/2 500 X 100)*

La fórmula del indicador significa la cobertura de atención de trabajos técnicos con relación a las solicitudes esperadas, mismo que correspondió al 40.0 por ciento y a 1 000 expedientes. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 12 235.2 miles de pesos, y se ejercieron 15 501.3 miles de pesos equivalentes al 26.7 por ciento con relación al original.

Derivado del convenio de colaboración que suscribió la Secretaría de la Reforma Agraria con el gobierno del estado de Nuevo León el pasado 11 de mayo, a fin de ejecutar trabajos de medición de lotes rústicos en la colonia “Distrito de Riego 04 Don Martín”, del Municipio de Anáhuac, se consideró conveniente elaborar una propuesta de reprogramación del presente indicador que contemplara la carga adicional mencionada, lo que motivó la elevación de la meta anual a 2 100 expedientes de trabajos técnicos, es decir, un incremento de 110.0 por ciento. Dicha reprogramación fue autorizada mediante oficio No. 312-A-1.1.1477 de la SHCP.

Con la ejecución de 2 537 trabajos técnicos topográficos en toda la estructura territorial al cierre del año, las expectativas originales y modificadas fueron superadas en 153.7 y 20.8 puntos porcentuales, respectivamente, lo que se debió en especial al desarrollo focalizado de trabajos técnicos en el estado de Nuevo León, ya que representaron una significativa participación porcentual en relación al total de 74.0 por ciento. Con las acciones señaladas, el RAN contribuye de manera importante en el ordenamiento de la propiedad rural, mediante la definición jurídica y delimitación técnica de las tierras en posesión de los núcleos agrarios.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

El objetivo es fortalecer el sistema de capacitación y asesoría agraria integral que responda a necesidades regionales productivas, administrativas y financieras, así como integrar becarios en funciones de servicio social que participen como enlace directo entre los campesinos y núcleos agrarios en las tareas de la Procuraduría Agraria.

En el ejercicio de 2001 se autorizó un presupuesto original de 53 717.4 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a subsidios y transferencias canalizadas a la Procuraduría Agraria. Por clasificación económica el total del presupuesto se ubicó en gasto corriente, y su comportamiento se informa en el apartado de entidades coordinadas.

Al cierre de periodo se ejercieron 46 244.1 miles de pesos, en el rubro de subsidios y transferencias, monto menor en 7 473.3 miles de pesos, equivalente al 13.9 por ciento con relación al original.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 431 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido y sus variaciones, quedaron descritas en dicha actividad.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional

El objetivo de esta actividad institucional es actualizar el Catastro Rural Nacional como instrumento de planeación de las actividades de los sectores público, social y privado.

Para el año 2001 se contó con un presupuesto original de 127 822.8 miles de pesos, integrado por subsidios y transferencias. En gasto corriente, se contó con un original de 127 720.8 miles de pesos y en gasto de capital la asignación fue de 102.0 miles de pesos. Al cierre del periodo se ejercieron 136 791.9 miles de pesos, lo que refleja un gasto mayor por 8 969.1 miles de pesos, equivalente al 7.0 por ciento con relación al original.

Lo anterior derivado de las transferencias internas por 6 717.0 miles de pesos del incremento al sueldo del personal operativo de los niveles del 14 al 27ZB, de enlace y personal de mando; 277.2 miles de pesos para otorgar al personal operativo de los niveles 14 al 27ZB, la prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 85.5 miles de pesos con la finalidad de complementar la repercusión de las aportaciones al ISSSTE, derivado del incremento autorizado; 22.7 miles de pesos para el pago de impuesto sobre nómina; 37.1 miles de pesos para adecuar el gasto a las necesidades reales de operación; 1 500.0 miles de pesos con la finalidad de adquirir el soporte técnico del Sistema de Información Geográfica para la administración de información del PROCEDE en gestión, para su transferencia, del INEGI al órgano desconcentrado; 4 828.7 miles de pesos con la finalidad de cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año del personal operativo y de enlace hasta el nivel 27C, así como la

ampliación líquida por 27.6 miles de pesos derivado de la recuperación de primas de seguro de los bienes siniestrados; además de las reducciones internas por 320.0 miles de pesos para regularizar los gastos derivados de la “Cruzada Nacional por la Seguridad Jurídica en el Campo”, así como llevar a cabo la ejecución de los trabajos técnicos de las acciones agrarias emprendidas por la SRA; 1 059.6 miles de pesos para cubrir los pagos de las plazas incorporadas al Programa de Retiro Voluntario, de pensión, o jubilación con apoyo económico; 71.2 miles de pesos para dar suficiencia presupuestaria a las necesidades reales de operación, y las reducciones líquidas de 1 247.0 miles de pesos como parte de las medidas adoptadas para el cumplimiento del “Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal”; y 767.0 miles de pesos para dar cumplimiento al gasto programado de conformidad al oficio No. 801.1.0786 de la SHCP. Dichos movimientos arrojaron un presupuesto modificado de 137 853.8 miles de pesos y una economía de 1 061.9 miles de pesos.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido / Original	Ejercido / Modificado
13	04	000	434	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos  Actualización del catastro rural nacional	Hectáreas actualizadas / Universo de superficie (Hectáreas) de la propiedad ejidal y comunal	105 000 000 Hectáreas	100.2	100.2	107.0	99.2

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 434 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad .

**INDICADOR:** *Actualización del catastro rural nacional*

El Registro Agrario Nacional tiene a su cargo el Catastro Rural Nacional para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades y con el propósito de mantener vigentes los datos al respecto, se realiza una labor de actualización permanente de la base de datos que identifica y correlaciona a los titulares, poseedores o usufructuarios, a partir de las áreas que fueron concedidas por las resoluciones presidenciales de dotación o reconocimiento de tierras ejidales y comunales que conforman la propiedad social y que es susceptible de modificación.

**FÓRMULA:** *Hectáreas actualizadas / Universo de superficie (Hectáreas) de la propiedad ejidal y comunal X (100 6 408 171/105 000 000 X 100)*

La fórmula de este indicador se refiere al grado de cobertura anual de la superficie rural de la propiedad social que es actualizada con referencia al universo global existente de la propiedad de ejidos y comunidades, mismo que corresponde al 6.1 por ciento. Para el efecto, fue autorizado un

presupuesto inicial de 127 822.8 miles de pesos, ejerciéndose 136 791.9 miles de pesos, monto mayor que representa el 7.0 por ciento de la asignación original.

Aun cuando fue difícil determinar con precisión, la cantidad de superficie por actualizar del catastro rural, dada la desproporcionada relación entre los planos elaborados y la superficie que reflejan por la diversidad perimetral de los núcleos agrarios a regularizar dentro del PROCEDE, a diciembre del año 2001 se efectuó la actualización catastral de 6 418 145 hectáreas, lo que representa un cumplimiento de 100.2 por ciento con relación al programado anual. La distribución de las áreas actualizadas durante el periodo que se reporta, fue la siguiente: el 62.9 por ciento correspondió a los planos que delimitan al interior de los núcleos; el 31.3 por ciento fue producto de la delimitación del suelo rural, que por voluntad de sus poseedores accedieron al dominio pleno de sus parcelas; el 5.8 por ciento se derivó de la superficie rural afectada por la ejecución de acciones agrarias y áreas destinadas al uso común y al asentamiento humano.

Con el desarrollo de tales acciones, se coadyuvó en la redefinición y delimitación de la geografía rural del país y se contribuyó a solucionar los conflictos sociales por la indefinición de límites entre predios rústicos, lo que ha permitido mejorar la convivencia social y propiciar la consolidación y el aprovechamiento del patrimonio familiar de la población campesina.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 602 Auditar a la gestión pública

El objetivo en esta actividad institucional es el vigilar el ejercicio del presupuesto para garantizar el uso eficiente y racional de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en apego a las disposiciones y lineamientos establecidos en la materia

Esta actividad contó con una asignación original de 15 800.7 miles de pesos, y un ejercido de 15 014.0 miles de pesos, monto inferior en 786.7 miles de pesos equivalente al 5.0 por ciento del presupuesto originalmente autorizado, lo anterior derivado de las transferencias internas por 36.0 miles de pesos para cubrir el impuesto del estímulo de productividad, eficiencia y calidad a personal de mando; 390.4 miles de pesos del incremento al sueldo del personal operativo de los niveles del 14 al 27ZB, de enlace y personal de mando; 2.8 miles de pesos para otorgar al personal operativo de los niveles 14 al 27ZB la prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 6.8 miles de pesos para el pago de impuesto sobre nómina; 137.5 miles de pesos con la finalidad de cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año del personal operativo y de enlace hasta el nivel 27C, así como la ampliación líquida por 13.8 miles de pesos derivado de la recuperación de primas de seguro de los bienes siniestrados, y a las reducciones internas por 273.5 miles de pesos para adecuar el gasto a las necesidades reales de operación; así como a las reducciones líquidas por 531.3 miles de pesos como parte de las medidas adoptadas para el cumplimiento del "Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal"; 151.5 miles de pesos para cubrir el pago del personal incorporado al Programa de Retiro Voluntario o Jubilación con Apoyo Económico, dando como resultado un presupuesto modificado de 15 431.7 miles de pesos y una economía de 417.7 miles de pesos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 602 sólo considera este proyecto, los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. Las acciones de mayor relevancia realizadas en esta materia fueron:

Con el propósito de verificar el buen desempeño de las actividades que por reglamento tiene encomendadas el órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, se llevaron a cabo, conforme al programa anual autorizado por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo

Administrativo (SECODAM), diversas órdenes de auditoría, tanto en las oficinas centrales como en las delegaciones estatales del RAN, efectuando revisiones detalladas en los rubros programáticos, financieros y presupuestales, con particular atención, en la orientación y destino de los recursos fiscales y en el cumplimiento estricto de la normatividad y lineamientos que rigen el ejercicio presupuestario. Asimismo, el área fiscalizadora tuvo una relevante participación en el Comité de Control y Auditoría, en el que fueron discutidos los aspectos operativos más importantes para eficientar y transparentar el quehacer institucional.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

Esta actividad institucional tiene como objetivo proporcionar a las unidades responsables de la Secretaría, los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de que tengan la capacidad de desahogar los compromisos programáticos a cargo de la Dependencia, el RAN y la PA.

El presupuesto original autorizado para llevar a cabo esta actividad institucional fue de 419 241.3 miles de pesos, estructurado por 122 054.7 miles de pesos de gasto directo y por 297 186.6 miles de pesos de subsidios y transferencias. Por clasificación económica, al gasto corriente se le asignó un monto de 410 852.8 miles de pesos y en gasto de capital se autorizó un monto de 8 388.5 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 338 020.9 miles de pesos, observando un menor ejercicio presupuestario por 81 220.4 miles de pesos, lo que equivale al 19.4 por ciento con relación al original, recursos que se integraron por 98 712.3 miles de pesos de gasto directo y por 239 308.6 miles de pesos de subsidios y transferencias.

En **gasto corriente** se ejercieron 330 958.5 miles de pesos, reflejándose un menor ejercicio presupuestario de 79 894.3 miles de pesos, lo que equivale al 19.4 por ciento con respecto al original, variación que se debió a:

- En *servicios personales* se otorgó un presupuesto de 103 666.8 miles de pesos y se ejercieron 81 542.8, cifra equivalente a una variación negativa de 21.3 por ciento, la que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 26 194.5 miles de pesos y reducciones por 44 122.0 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias de los capítulos 2000 y 3000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto y transferencias al Ramo XXIII, para el Programa de Retiro Voluntario.
- En *materiales y suministros* se otorgó un presupuesto de 3 341.9 miles de pesos y se ejercieron 2 524.5, cifra equivalente a una variación negativa de 24.5 por ciento, la que se debió a varios movimientos compensados relativos a ampliaciones por 1 289.6 miles de pesos y reducciones por 2 090.9 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto y transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE.
- En *servicios generales* se otorgó un presupuesto de 14 428.0 miles de pesos y se ejercieron 14 076.1, cifra equivalente a una variación negativa de 2.4 por ciento, la que se debió a varios movimientos compensados relativos ampliaciones por 7 984.5 miles de pesos y reducciones por 8 162.3 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al capítulo 1000, para cubrir el Programa de Retiro Voluntario; transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto; transferencia de recursos al capítulo 4000, para apoyar al FONORDE y transferencia al capítulo 7000, para cubrir el COATIVI de Chiapas.
- En *subsidios y transferencias* se otorgó un presupuesto de 289 416.1 miles de pesos y se ejercieron 232 815.1, cifra equivalente a una variación negativa de 19.6 por ciento, la que se debió a varios movimientos relativos transferencias de recursos de la Procuraduría Agraria

y el Registro Agrario Nacional al Ramo XXIII, para dar cumplimiento al Acuerdo de Reducción del Gasto; transferencia de recursos del RAN al Ramo XXIII para cubrir el Programa de Retiro Voluntario, transferencia de recursos del gasto de operación para apoyar al FONORDE, entre otros.

En **gasto de capital** se tuvo un ejercicio de 7 062.4 miles de pesos, cantidad menor en 1 326.1 miles de pesos, lo que representó el 15.8 por ciento con respecto al original, debido a que en el rubro de bienes muebles e inmuebles se observaron ampliaciones por 826.4 miles de pesos y reducciones por 875.5 miles de pesos, originadas por diversos conceptos dentro de los que destacan, las transferencias al Ramo XXIII, para cumplir con el Programa de Reducción del Gasto y ampliación líquida por la recuperación de bienes siniestrados y la enajenación de bienes. En cuanto a subsidios y transferencias, se otorgó un original de 7 770.5 miles de pesos y se ejercieron 6 493.5 equivalentes a una variación negativa de 16.4 por ciento, misma que se originó por la transferencia de recursos de la PA y el RAN al Ramo XXIII para dar cumplimiento al Acuerdo de Reducción del Gasto, principalmente.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 701 sólo considera este proyecto, los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. Las principales acciones desarrolladas dentro de ésta, se comentan a continuación:

- En materia de Recursos Humanos, se efectuó el proceso de administración de personal, mediante la definición y aplicación de programas, sistemas y procedimientos para fortalecer las aptitudes y las actitudes necesarias del personal de la Secretaría, con base en la normatividad y lineamientos emitidos al respecto, así como la ejecución de las acciones de organización y modernización administrativa, con el fin de promover la productividad, servicios de calidad y el desarrollo de los propios trabajadores.
- En el ámbito de Recursos Materiales, las actividades desarrolladas se orientaron a establecer y aplicar las políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para las unidades administrativas de la Secretaría; normar y supervisar los sistemas de control de inventarios del activo fijo, la afectación, baja y destino final, en los términos de la normatividad vigente al respecto; establecer los lineamientos para regular la asignación, uso, conservación, aseguramiento, aprovechamiento, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la Secretaría; normar, coordinar, controlar y supervisar los servicios de administración y distribución de documentos oficiales, así como, el sistema de archivo y correspondencia; formular y ejecutar los programas de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales, de ahorro de recursos y de mejoramiento del ambiente en el ámbito de su competencia.
- En el rubro de recursos financieros, se llevó a cabo el proceso de presupuestación de los recursos asignados a la Secretaría, el ejercicio de los mismos y el registro de las operaciones realizadas, de acuerdo al Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, además de aplicar los procedimientos para la administración presupuestaria, tanto de oficinas centrales como foráneas, conforme los requerimientos de esta Dependencia, destacando por su importancia las siguientes acciones: asignación anual de recursos y su calendario; formulación de los esquemas normativos para el ejercicio presupuestal; control de los recursos asignados, a través de los documentos presupuestarios emitidos por las unidades responsables foráneas; control de las asignaciones de oficinas centrales e instrumentación del proceso de pago de compromisos contraídos; establecimiento de los mecanismos de información presupuestal interna; actualización de los registros de disponibilidad presupuestal en la Tesorería de la Federación; verificación de la correcta aplicación del Sistema de Contabilidad; coordinación de las ministraciones de recursos a las entidades y órganos desconcentrados de esta Secretaría, vía

transferencias; atención de las solicitudes de información presentadas por las unidades responsables de la Secretaría, el Órgano Interno de Control, la Auditoría Superior de la Federación, y los órganos fiscalizadores que así lo solicitaron.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 703 Capacitar y formar servidores públicos

El objetivo de esta actividad institucional es capacitar al personal del Sector con relación a actividades normativas, procedimientos y estrategias basados en el marco legal y aspectos administrativos, para alcanzar la excelencia de calidad en el desempeño de sus funciones.

Para la realización de esta actividad se asignó un presupuesto original de 31 166.5 miles de pesos, estructurado por 179.4 miles de pesos de gasto directo y por 30 987.1 miles de pesos de subsidios y transferencias. La totalidad del presupuesto autorizado correspondió a gasto corriente.

Al cierre de ejercicio se tuvo una erogación de 31 930.9 miles de pesos, lo que refleja un mayor ejercicio presupuestario por 764.4 miles de pesos que equivalen al 2.5 por ciento con relación al inicial autorizado. La totalidad del presupuesto correspondió a gasto corriente y al capítulo de subsidios y transferencias, recursos que fueron ejercidos por la Procuraduría Agraria y cuya explicación del mayor ejercicio presupuestario quedó asentada en el apartado correspondiente.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 703 Capacitar y formar servidores públicos, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido / Original	Ejercido / Modificado
13	04	000	703	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos Capacitar personas	Capacitar personas / Personas a capacitar	7 200 Personas	102.8	102.8		

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 703 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad .

**INDICADOR:** *Capacitar personas*

Este indicador estratégico considera la transmisión de conocimientos a los trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el propósito de habilitarlos para eficientar el desempeño de sus funciones. Parte sustancial de la actividad, ha sido orientar sus acciones sobre la cultura de calidad de los servicios que presta la Institución, favorecer la participación de los trabajadores, propiciar el desarrollo de multihabilidades y disminuir el ausentismo.

*FÓRMULA: Capacitar personas / Personas por capacitar X 100 (1 800/7 200 X 100)*

La fórmula del indicador significa la cobertura de capacitación del personal de la Institución con relación a un promedio de cuatro cursos por persona, en cuyo caso representa el 25.0 por ciento y equivale a 1 800 personas. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 179.4 miles de pesos. Es de observarse que dichos recursos estaban ubicados en el capítulo de Materiales y Suministros por 104.4 miles de pesos, así como por 75.0 miles de pesos en el capítulo de Servicios Generales, mismos que se canalizaron al apoyo del Programa de Retiro Voluntario y para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto. Los resultados obtenidos fueron producto de apoyos adicionales de parte de diversos organismos del Sector Agrario, dependencias de la Administración Pública y organismos privados, aspecto que se describe a continuación.

Durante 2001 se impartieron 276 cursos sobre temas tales como desarrollo humano, secretarial, técnico administrativo, informática, calidad en el servicio y desarrollo profesional, cuya participación ascendió a 1 851 servidores agrarios, resultado que corresponde al 102.8 por ciento del programa esperado y 25.7 por ciento del universo de cobertura. Los avances registrados se debieron a la intensificación de las actividades de capacitación para mandos medios, la que se vio apoyada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, aunado a la incorporación de nuevas acciones de capacitación relativas a sistemas de certificación de normas internacionales, enfocadas a elevar la calidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades, así como un incremento en las alternativas de capacitación en informática.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 705 Conservar y preservar el acervo documental

Esta actividad institucional tiene como objetivo el administrar el Archivo General Agrario y mantener actualizado y en buen estado la base documental, con el objeto de atender las solicitudes de servicio de consulta.

Para el ejercicio fiscal de 2001, se autorizó un presupuesto original de 12 406.0 miles de pesos, en subsidios y transferencias, correspondiendo en su totalidad a gasto corriente.

Al cierre de periodo se alcanzó un ejercicio de 11 993.4 miles de pesos, observando un menor gasto por 412.6 miles de pesos, lo que equivale al 3.3 por ciento con relación al original autorizado. Dicha variación se debió a diversos movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas, como a continuación se describe: ampliaciones por 398.4 miles de pesos para cubrir incremento al sueldo al personal operativo de los niveles 14 al 27ZB, de enlace y personal de mando; 26.8 miles de pesos para otorgar al personal operativo de los niveles 14 al 27ZB la prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 6.7 miles de pesos para el pago de impuesto sobre nómina; 357.5 miles de pesos con la finalidad de cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año del personal operativo y de enlace hasta el nivel 27C; reducciones internas por 42.0 miles de pesos para estar en posibilidades de ejecutar el proyecto para la regularización de la Colonia Agrícola y Ganadera "Distrito de Riego 04, Don Martín" Municipio de Anáhuac, Nuevo León; 40.4 miles de pesos para cubrir los pagos de las plazas incorporadas al Programa de Retiro Voluntario, de Pensión, o Jubilación con Apoyo Económico; 478.3 miles de pesos para adecuar el gasto a las necesidades reales de operación, y; a la reducción líquida por 96.9 miles de pesos como parte de las medidas adoptadas para el cumplimiento del "Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal", movimientos que arrojaron un presupuesto modificado de 12 537.8 miles de pesos y una economía de 544.4 miles de pesos.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 705 Conservar y preservar el acervo documental, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	04	000	705	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos  Consultas documentales	Consultas documentales atendidas / Consultas documentales solicitadas	5 000 000 Consultas	138.5	122.2	96.7	95.7

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 705 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad .

**INDICADOR:** Consultas documentales

Este indicador considera la atención brindada a las solicitudes de usuarios, para consultar el acervo documental concentrado en el Archivo General Agrario, destacando entre otros aspectos, la revisión de antecedentes para la defensa de derechos en procedimientos contenciosos, o bien, para recabar información necesaria en la elaboración de estudios retrospectivos en materia agraria.

**FÓRMULA:** Consultas documentales atendidas / Consultas documentales solicitadas X100 (150 000/5 000 000 X 100)

En la fórmula del indicador estratégico se relacionan los requerimientos de consulta de documentos en resguardo por parte del público en general y su satisfacción a través del servicio que otorga el RAN en oficinas centrales y en la estructura territorial, cuya cobertura correspondió al 3.0 por ciento. Para la realización de esta actividad fue autorizado un presupuesto de 12 406.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 11 993.4 miles de pesos, monto que representa el 96.7 por ciento de dicha asignación.

Producto de la elevada demanda observada durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2001 y la necesidad de moderar las variaciones mensuales observadas, se consideró necesario efectuar una modificación de la meta original de 150 000 a 170 000 consultas documentales a otorgar, lo que equivale al 13.3 por ciento de incremento, reprogramación que fue autorizada a través del oficio No. 312-A-1.1.1477 de la SHCP. Al cierre del año, se logró el desahogo de 207 808 consultas directas del acervo documental que realizaron diversos usuarios, lo cual representó el 138.5 y 122.2 por ciento del compromiso programático original y reprogramado, respectivamente, así como el 4.2 por ciento de cobertura del universo. La superación del compromiso programático anual fue posible por la influencia de los factores que a continuación se señalan:

- La puesta en marcha de la Cruzada Nacional para la Seguridad Jurídica y la continuidad del programa "Conoce el Archivo General Agrario", el que se realiza con visitas guiadas.

- La amplia difusión que se le otorga a la riqueza documental a través de *Internet* y entre dependencias gubernamentales y centros educativos, tales como la UNAM, UAM, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca, entre otros.
- La promoción que el personal del RAN realiza en los núcleos agrarios, con motivo de la entrega de certificados y títulos y el levantamiento de listas de sucesores de los actuales poseedores de tierras rurales.
- La puesta en marcha del Programa Nacional de Testamentos Agrarios (HEREDA) en algunas entidades federativas, de agosto a diciembre de 2001.

Con estas acciones, el RAN facilita la consulta y el servicio a los sujetos agrarios y público en general, convirtiendo al Archivo General Agrario en una opción pública, para apoyar los estudios agrarios en México mediante la custodia, clasificación y catalogación de la riqueza documental que obra en su poder.

**PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)**

El objetivo de este programa es regularizar la tenencia de la tierra ejidal y comunal, para garantizar la seguridad jurídica de los sujetos agrarios. Para su realización se asignó un presupuesto original de 122 400.0 miles de pesos, el cual quedó integrado por subsidios y transferencias. Por clasificación económica, en gasto corriente se autorizaron 117 704.5 miles de pesos y en gasto de capital 4 695.5 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 124 816.5 miles de pesos, cantidad mayor en 2 416.5 miles de pesos, el 2.0 por ciento con relación al original autorizado.

Del total ejercido, correspondió al Registro Agrario Nacional 41 153.7 miles de pesos, monto inferior en 946.3 miles de pesos que representan el 2.2 por ciento del presupuesto original de 42 100.0 miles de pesos; lo anterior motivado por diversos movimientos de ampliaciones y reducciones como se señalan a continuación: ampliaciones por 932.1 miles de pesos para regularizar los gastos con motivo de la "Cruzada Nacional por la Seguridad Jurídica en el Campo", así como llevar a cabo la ejecución de los trabajos técnicos de las acciones agrarias emprendidas por la SRA, y la ampliación líquida por 27.6 miles de pesos derivado de la recuperación de primas de seguro de los bienes siniestrados; además de las reducciones internas por 400.0 miles de pesos para estar en posibilidad de ejecutar el proyecto para la regularización de la Colonia Agrícola y Ganadera "Distrito de Riego 04, Don Martín" Municipio de Anáhuac, Nuevo León; 555.0 miles de pesos para cubrir los pagos de las plazas incorporadas al Programa de Retiro Voluntario, de Pensión, o Jubilación con Apoyo Económico; 95.0 miles de pesos para dar suficiencia presupuestaria a las necesidades reales de operación; y a la reducción líquida por 806.1 miles de pesos como parte de las medidas adoptadas para el cumplimiento del "Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal", resultando un modificado de 41 203.6 miles de pesos y una economía de 49.9 miles de pesos.

Los restantes 83 662.8 miles de pesos, fueron ejercidos por la Procuraduría Agraria, cantidad mayor en 3 362.8 miles de pesos con relación al original de 80 300.0 miles de pesos, cuya explicación al comportamiento de este gasto aparece en el apartado correspondiente.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana**

El objetivo de esta actividad institucional es concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

**Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, 2001**

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido / Original	Ejercido / Modificado
13	04	004	308	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos  Certificados y títulos expedidos	Documentos expedidos / Documentos esperados	6 152 034 Documentos	115.2	131.6	97.8	99.9

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 308 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad .

**INDICADOR:** *Certificados y títulos expedidos*

En la consecución del objetivo central de otorgar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, el Registro Agrario Nacional es el responsable de la expedición de los certificados y títulos de la propiedad ejidal, comunal y de colonias que constituyen la etapa final del proceso de regularización que en el marco del PROCEDE se realiza conjuntamente con la Procuraduría Agraria y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**FÓRMULA:** *Documentos expedidos / Documentos esperados X100 (400 000/6 152 034 X 100)*

La fórmula del indicador estratégico expresa la relación de certificados y títulos expedidos con respecto al número de documentos susceptibles de ser emitidos, de acuerdo con los expedientes generales e individuales ingresados en el órgano desconcentrado que cumplen con la normatividad y los requisitos establecidos, lo que significa el 6.5 de cobertura del universo. Para la operación de este indicador se autorizó un presupuesto original de 42 100.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 41 153.7 miles de pesos, mismos que representaron el 97.8 por ciento del asignado.

Un análisis detallado del origen y composición de los certificados y títulos expedidos al mes de junio y las expectativas consideradas en ese momento, para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2001, mismo que fue fundamentado con base en los promedios históricos de expediciones documentales, el número de promociones que ingresarían y los factores adversos y ajenos al RAN, hicieron necesario proponer un reajuste en la meta anual de 400 000 a 350 000 documentos, la que fue autorizada mediante el oficio No. 312-A-1.1.1477 de la SHCP.

Al término del ejercicio se logró la expedición de 460 602 certificados y títulos, mismos que representaron un avance del 115.2 y 131.6 por ciento, con relación a la programación original y modificada, respectivamente, y de 7.5 por ciento de cobertura del universo, cuya clasificación es la siguiente: en el marco del PROCEDE se certificaron 228 017 derechos parcelarios y 127 128 derechos sobre tierras de uso común, y se titularon 96 977 solares urbanos, en beneficio de 235 377 sujetos agrarios pertenecientes a 943 núcleos agrarios, 822 ejidos y 121 comunidades, ambos asentados en una superficie de 2 788 957 hectáreas. Asimismo, fuera del ámbito de acción del programa especial, se expidieron 8 474 títulos de dominio pleno parcelario y seis títulos de colonias agrícolas y ganaderas.

Resta comentar que para el logro de los resultados descritos, mismos que fueron obstaculizados por problemas recurrentes y conocidos, tales como: la gran dimensión territorial de algunos núcleos agrarios; lo accidentado de su terreno; elevado número de sus integrantes; conflictos de colindancias internas y externas; ingreso de promociones insuficiente; baja calidad y cantidad de expedientes generales, entre otros. El Registro Agrario Nacional y las demás instancias participantes, aplicaron oportunamente las medidas correctivas y preventivas pertinentes, a fin de minimizar los efectos negativos en la consecución de los compromisos operativos, siendo éstos:

- El Comité Operativo Nacional del PROCEDE estableció la propuesta de trabajo 2001-2004, determinando el universo de atención, los compromisos a cumplir, las cargas de trabajo de cada etapa operativa y los requerimientos presupuestales.
- Se instruyó a las representaciones estatales para registrar con precisión en el Sistema Interinstitucional de Seguimiento, Evaluación y Control (SISEC), la programación particular para la determinación de proyecciones y expectativas viables de cumplimiento de metas.
- Las instancias centrales determinaron la factibilidad de modificación anual de la meta comprometida en la emisión de documentos, conforme a las nuevas estimaciones realizadas en las representaciones estatales.
- Se requirió a los Comités Operativos Estatales, integrar las Mesas de Control y Revisión Interinstitucional, para agilizar la certificación de núcleos agrarios.
- Se instaló en las delegaciones, el Sistema de Generación de Cédulas (SIGECE) para la obtención automatizada de las cédulas individuales de inscripción, optimizando en un 80 por ciento el trabajo manual que se realizaba en diferentes áreas.

Con la ejecución de este tan importante programa, se da pleno cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 27 Constitucional y en la Ley Agraria, que se refiere a reconocer jurídicamente la tenencia de la tierra a sus legítimos poseedores, para impulsar la inversión productiva y el desarrollo económico y social de los grupos que trabajan en el campo mexicano.